CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

31 DE AGOSTO DE 2022 **1**

N° 186-2022
PERIODO 2020-2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°186-2022, CELEBRADA POR EL CONCEJO **MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024,** A LAS **DIECISIETE** HORAS Y **TREINTA** MINUTOS DEL **TREINTA** Y **UNO** DE **AGOSTO** DEL **DOS MIL VEINTIDOS**, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE
OCUPANDO SUS CURULES
PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO)
CONCEJALES PROPIETARIOS
JACOB MENDEZ RIVERA
ELSIE GARITA FLORES
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
*LIDIANETH ROJAS GONZALEZ
(Ocupando el puesto de propietario en ausencia de Griselda Montoya)
Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES
CONCEJALES SUPLENTES

PRESENTES
INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZALEZ JIMENEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO A.I: AYERIN VILLALOBOS VÁSQUEZ

AUSENTES
VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)
VIRGINIA CALDERON CALDERON
CONCEJAL PROPIETARIA: GRISELDA MONTOYA GÓMEZ
CONCEJAL SUPLENTE: DAMARIS CAJINA URBINA
CONCEJAL SUPLENTE: FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ
CONCEJAL SUPLENTE: YADIRA CASTRO HERNANDEZ
VICEINTENDENTE MUNICIPAL: JENNY JIMENEZ GONZÁLEZ
ASESORA LEGAL: LANATH CHACON GRANADOS

Oración: Ulises González Jiménez.

ARTÍCULO PRIMERO Y UNICO: PRESENTACION DEL PESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022 Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, PARA TRAMITE DE APROBACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS.

PUBLICO PRESENTE EN LA ANTESALA:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
Franklin Castro Ramírez	6 0226 0135	Mi Prensa

El Presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

POR CONVOCATORIA DEL INTENDENTE MUNICIPAL:

#45

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 30 de Agosto del 2022
OFICIO-IMP-519-2022

Señores:
Concejo Municipal de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
RECIBIDO
FECHA: 30/08/2022
HORA: 12:14
FIRMA:

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, a la vez les convoco a Sesión Extraordinaria para tratar punto único:

1) PRESENTACION DEL PESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022 Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO, PARA TRÁMITE DE APROBACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS.

FECHA: MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DEL 2022
HORA: 5:30 P.M.
LUGAR: SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Agradeciendo su atención, se suscribe:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: [illegible]

ARTÍCULO PRIMERO Y UNICO: PRESENTACION DEL PESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022 Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO.

Se da lectura al OFICIO-IMP-521-2022, suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez, Intendente Municipal. QUE DICE: "Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez, Intendente Municipal. QUE DICE: "Por este medio les saludo, a la vez remito la documentación correspondiente al Presupuesto Extraordinario No. I-2022, por un monto ¢268.327.726,38 (Doscientos sesenta y ocho millones trecientos veintisiete mil setecientos veintiséis colones con 38/100) y el Plan Anual Operativo para el ejercicio económico 2022.
-ADJUNTA DOCUMENTOS:
PRES EXT I-2022-PRESENTACION
DICTAMEN DE RECOMENDACIÓN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 31 de Agosto del 2022
OFICIO-IMP-521-2022

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 31 / 08 / 2022
Recibido: 14 10
Correspondencia # 513-08-2022

Señores:
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, a la vez para su conocimiento y fines concernientes les remito documentación correspondiente al Presupuesto Extraordinario I-2022 por un monto de ₡268.327.726,38 (Doscientos sesenta y ocho millones trescientos veintisiete mil setecientos veintiséis colones con 38/100) y el Plan Anual Operativo para el ejercicio económico 2022, para ser conocido y discutido por este honorable Concejo Municipal de Paquera, y posterior envío a la Municipalidad de Puntarenas.

Agradeciendo su atención, se suscribe:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Se presenta el señor Alonso Alvarado Ledezma –Contador Municipal a.i, en compañía del señor Ulises González Jiménez - Intendente saludan a los presentes. Realizan la presentación del Presupuesto mediante la pantalla de presentación instalada en la sala de sesiones.
Se consigna en el acta.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera

Presupuesto Extraordinario No I-2022

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario No I-2022

Detalle General de Ingresos

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022

SECCION DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
		PAQUERA	
	INGRESOS TOTALES	246.337.730.38	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	141.990.785.26	57.60%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	131.990.785.26	46.21%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	113.005.431.02	42.87%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	113.005.431.02	42.87%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	73.005.431.02	27.80%
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	40.000.000.00	15.21%
1.1.4.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	8.985.354.24	3.34%
1.1.4.3.01.00.0.0.000	Impuesto por nacionalización de carga portuaria	8.985.354.24	3.34%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30.000.000.00	11.10%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	30.000.000.00	11.10%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	30.000.000.00	11.10%
1.3.1.2.06.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	30.000.000.00	11.10%
1.3.1.2.06.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	30.000.000.00	11.10%
1.3.1.2.06.04.3.0.000	Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura	30.000.000.00	11.10%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	114.336.941.12	42.51%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114.336.941.12	42.51%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central	114.336.941.12	42.51%
2.4.1.1.30.00.0.0.000	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley No 9114	114.336.941.12	42.51%

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario No I-2022

Detalle General de Egresos

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

31 DE AGOSTO DE 2022 6

N° 186-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I- 2022

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	268.327.726.38	100%
0	REMUNERACIONES	11.280.616.94	4.20%
1	SERVICIOS	55.210.267.86	20.58%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.019.369.15	4.11%
5	BIENES DURADEROS	158.454.420.70	59.06%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.363.061.73	10.94%
9	CUENTAS ESPECIALES	3.000.000.00	1.12%

TABLA DE SOBRANTES
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto de Egresos
[en colones]

Código por cg	Código por ccc	Nombre de la cuenta del gasto	Monto
[illegible]			

TABLA DE EQUIVALENCIA
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto de Egresos
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES	105.873.306
1.1 GASTOS DE CONSUMO	77.510.254
1.1.1 REMUNERACIONES	11.280.817
1.1.1.1 Sueldos y salarios	9.609.036
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1.671.781
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	66.229.437
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.363.052
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	8.003.052
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	20.360.000
2 GASTOS DE CAPITAL	158.454.421
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	104.954.570
2.1.1 Edificaciones	26.925.375
2.1.2 Vías de comunicación	69.073.841
2.1.5 Otras obras	8.955.354
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	53.499.850
2.2.1 Maquinaria y equipo	53.499.850
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	3.000.000
T Presupuesto Extraordinario I-2022 CLAS. ECONÓMICO	268.327.726,38

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

31 DE AGOSTO DE 2022

N° 186-2022
PERIODO 2020-2024

TABLA DE EQUIVALENCIA
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto de Egresos
(en colones)

Código por Objeto	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
0	REMUNERACIONES	11.200.417
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	4.008.001
0.01.01	Sueldo a cargo fijo	280.800
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	[illegible]
0.02.01	Tiempo extraordinario	4.032.115
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	[illegible]
0.03.02	Dietas (No pagadas dentro de la planilla)	[illegible]
0.03.03	Dedicación exclusiva	[illegible]
0.03.04	Prima escolar	[illegible]
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	502.541
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	[illegible]
0.04.02	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	47.307
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	207.000
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	440.214
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	30.780
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	35.778
1	SERVICIOS	16.210.000
1.01	ALQUILERES	[illegible]
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	[illegible]
1.02	SERVICIOS BASICOS	2.130.000
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	[illegible]
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	[illegible]
1.02.03	Servicio de telecomunicaciones	[illegible]
1.02.04	Otros servicios básicos	[illegible]
1.03	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16.501.807
1.03.03	Servicios jurídicos	[illegible]
1.03.07	Otros servicios de gestión y apoyo	[illegible]
1.04	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500.000
1.04.01	Transporte dentro del país	[illegible]
1.04.02	Viáticos dentro del país	300.000
1.05	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	[illegible]
1.05.01	Seguros	[illegible]
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	[illegible]
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	[illegible]
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.367.002
4.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	9.000.002
4.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	[illegible]
4.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1.121.791
4.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	[illegible]
4.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	500.000
4.03	PRESTACIONES	[illegible]
4.03.01	Pensiones contributivas	20.000.000
4.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	[illegible]
4.06.01	Indemnizaciones	[illegible]
5	BIENES DURADEROS	105.464.951
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	104.964.570
5.02.01	Edificios	[illegible]
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	[illegible]
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	[illegible]
5.03	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	65.000.000
5.03.01	Maquinaria y equipo para la producción	[illegible]
5.03.04	Equipo y mobiliario de oficina	[illegible]
6	CUENTAS ESPECIALES	2.000.000
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	2.000.000
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	[illegible]
Total Presupuesto Extraordinario 1-2022 CUATRO-DOS		[illegible]

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022

Egresos
Programa I

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I- 2022

PROGRAMA I
DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

	PROGRAMA I	56.505.594.79	100.00%
01	ADMINISTRACION GENERAL	9.012.692.60	15.95%
03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	18.489.850.46	32.72%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	29.003.051.73	51.33%

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I- 2022

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

	EGRESOS PROGRAMA I	56.505.594.79	100.00%
0	REMUNERACIONES	7.507.151.30	13.29%
1	SERVICIOS	1.505.541.30	2.66%
5	BIENES DURADEROS	18.489.850.46	32.72%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.003.051.73	51.33%

TABLA DE EQUIVALENCIA
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto de Egresos
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES	38.015,744
1.1 GASTOS DE CONSUMO	9.012,693
1.1.1 REMUNERACIONES	7.607,151
1.1.1.1 Sueldos y salarios	6.361.993
1.1 1.2 Contribuciones sociales	1.145.159
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.505.541
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.003,052
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	9.003.052
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	20.000,000
2 GASTOS DE CAPITAL	18.489.850
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	18.489.850
2.2.1 Maquinaria y equipo	18.489.850
Total Presupuesto Extraordinario I-2022 CLAS. ECONÓMICO	56.505.594,79

TABLA DE EQUIVALENCIA
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto de Egresos
(en colones)

Código por Objeto	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	
		7.507.151
0	REMUNERACIONES	
		2.399.544
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.200.544
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4.062.448
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3.128.607
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	400.304
0.03.03	Decimotercer mes	444.557
0.03.04	Salario escolar	
		572.579
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	543.216
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	29.363
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	572.579
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓ	396.312
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	176.178
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	98.000
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	
		1.000.841
1	SERVICIOS	
		1.000.000
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	200.000
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	500.000
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	500.000
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	100.000
1.02.99	Otros servicios básicos	205.541
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	205.541
1.06.01	Seguros	
		29.003.082
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
		9.003.082
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	375.127
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1.125.381
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	7.503.543
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	18.400.000
5	BIENES DURADEROS	
		18.400.000
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	18.400.000
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	
Total Presupuesto Extraordinario I 2022		56.506.694,79

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

31 DE AGOSTO DE 2022 **12**

N° 186-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO			CLASIFICACION DEL GASTO	ASIGNACION							PARCIAL	TOTAL
				CLARIFICADOR ECONÓMICO								
F	G	S		P	G.S	S	R			CATEGORIA	PAQUERA	
		01	ADMINISTRACION GENERAL	1						GASTOS CORRIENTES		56.166.594,79
	0		REMUNERACIONES	1	1					GASTOS DE CONSUMO		7.597.101,30
		0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1	1	1				REMUNERACIONES		2.299.544,71
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1			Sueldos y salarios	2.299.544,71	
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1	1	1				REMUNERACIONES		4.992.448,30
		0.03.02	Retribución al ejecutivo liberal de la profesión	1	1	1	1			Sueldos y salarios	3.126.500,85	
		0.03.03	Dedicación exclusiva	1	1	1	1			Sueldos y salarios	465.384,05	
		0.03.04	Salario Escolar	1	1	1	1			Sueldos y salarios	442.567,39	
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1	1	1				REMUNERACIONES		572.379,34
		0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2			contribuciones sociales	543.218,29	
		0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2			contribuciones sociales	29.161,04	
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	1	1	1				REMUNERACIONES		572.379,34
		0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2			contribuciones sociales	514.311,95	
		0.05.02	Aporte patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones	1	1	1	2			contribuciones sociales	179.179,20	
		0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2			contribuciones sociales	38.068,13	
	1		SERVICIOS	1						GASTOS CORRIENTES		1.566.941,30
		1.02	SERVICIOS BASICOS									1.300.000,00
		1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1	1	2				adquisición de bienes y servicios	300.000,00	
		1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1	1	2				adquisición de bienes y servicios	500.000,00	
		1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1	1	2				adquisición de bienes y servicios	500.000,00	
		1.02.99	Otros servicios básicos	1	1	2				adquisición de bienes y servicios	100.000,00	
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES									266.941,30
		1.06.01	Seguros	1	1	2				adquisición de bienes y servicios	266.941,30	
		03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	2						GASTOS DE CAPITAL		18.400.000,00
	5	5	BIENES DURADEROS	2	2					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		18.400.000,00
		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO									18.400.000,00
		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2	2	1				Maquinaria y equipo	18.400.000,00	
		04	PAGO DE LA DEUDA, FONDOS Y									29.503.601,73
	6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		29.503.601,73
		6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR									9.503.601,73
		6.01.01	Transferencias corrientes del Gobierno Central									375.107,16

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO			ASIGNACION							
		CLASIFICACION DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONÓMICO						PARCIAL	TOTAL
F	G	S	P	G	S	R	CATEGORIA		PAQUERA	
		0.01.01.01 Aporte Organo Normalizacion Tecnica	1	3	1		Transferencias corrientes al sector público		315.127,16	
										1.125.361,47
		6.01.02 Transferencias corrientes a órganos desconcentrados								
		6.01.02.01 Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI)	1	3	1		Transferencias corrientes al sector público		1.125.361,47	
		6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones descentralizadas no empresariales								7.502.943,10
		6.01.03.02 Juntas de Educación (10% IBI)	1	3	1		Transferencias corrientes al sector público		7.502.943,10	
		6.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO								30.000.000,00
		6.06.01 Incentivos varios por ley especial	1	3	2		transferencias corrientes al sector privado		30.000.000,00	
TOTAL PROGRAMA I									38.628.304,73	38.628.304,73

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022

Egresos

Programa II

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022

PROGRAMA II

CODIGO	DESCRIPCION	ASIGNACION	
II	SERVICIOS COMUNALES	81.768.564.67	100%
1	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	1.552.327.23	2%
2	RECOLECCION DE BASURA	27.000.000.00	33%
3	CAMINOS Y CALLES	10.000.000.00	12%
4	CEMENTERIOS	00.000.00	0%
9	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0.00	0%
10	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	10.308.445.37	12%
15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	4.007.604.64	5%
17	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	27.206.082.87	33%
26	DESARROLLO URBANO	1.093.000.46	1%
	TOTAL PROGRAMA II	81.768.564.67	

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	81.768.564.67	100.00%
0	REMUNERACIONES	3.000.853.73	3.66%
1	SERVICIOS	41.473.335.89	50.72%
5	BIENES DURADEROS	36.925.375.05	45.16%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	360.000.00	0.44%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

31 DE AGOSTO DE 2022 **15**

N° 186-2022
PERIODO 2020-2024

TABLA DE EQUIVALENCIA
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto de Egresos
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES	44.940.100.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	44.440.100.00
1.1.1 REMUNERACIONES	2.606.962.73
1.1.1.1 Sueldos y salarios	2.500.962.80
1.1.1.2 Contribuciones sociales	106.000.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	41.473.135.99
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	300.000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	36.500.375.06
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	36.500.375.06
2.1.1 Edificaciones	26.500.375.06
2.1.2 Vías de comunicación	10.000.000.00
Total Presupuesto Extraordinario I-2022 CLAS. ECONÓMICO	81.740.501.57

TABLA DE EQUIVALENCIA
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto de Egresos
(en colones)

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	
0	REMUNERACIONES	3,009,953.73
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,968,346.93
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,968,346.93
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	250,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	270,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	261,997.87
0.03.03	Dedicación exclusiva	164,903.01
0.03.04	Salario escolar	196,913.96
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	312,730.46
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	204,183.64
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	8,596.95
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	137,218.44
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	100,540.70
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	87,061.93
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	28,729.91
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	
1	SERVICIOS	41,473,398.89
1.01	ALQUILERES	22,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	22,000,000.00
1.02	SERVICIOS BASICOS	838,663.01
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	150,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	538,663.01
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	150,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	600,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	300,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	300,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	157,000.00
1.06.01	Seguros	157,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	360,000.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	360,000.00
6.03	PRESTACIONES	360,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	
5	BIENES DURADEROS	28,938,375.05
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	28,938,375.05
5.02.01	Edificios	28,938,375.05
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10,000,000.00
Total Presupuesto Extraordinario I 2022 OBJETO-GASTO		81,788,504.97

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

31 DE AGOSTO DE 2022 **17**

N° 186-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022

PROGRAMA II: SERVICIOS

SERVICIO 02-01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

CODIGO P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	ASIGNACION 1				GASTOS CORRIENTES	PARCIAL	TOTAL
									PAQUERA	
	0		REMUNERACIONES	1	1			GASTOS DE CONSUMO		938.898.00
		0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1	1	1		REMUNERACIONES		500.000.00
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	500.000.00	
		0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES							150.000.00
		0.02.01	Tiempo extraordinario	1	1	1	1	Sueldos y salarios	150.000.00	
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES							111.937.92
		0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	54.166.67	
		0.03.04	Salario Escolar	1	1	1	1	Sueldos y salarios	57.671.25	
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL							40.350.00
		0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	40.350.00	
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION							30.747.90
		0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	10.902.74	
		0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	16.730.14	
		0.05.03	Aporte patronal Fondo de Capitalización Laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	3.115.07	
	1		SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES		413.601.20
		1.02	SERVICIOS BASICOS							394.095.53
		1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	150.000.00	
		1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	244.095.53	
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES							19.505.67
		1.06.01	Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	19.505.67	
	6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1	3			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		300.000.00
		6.03	PRESTACIONES							300.000.00
		6.03.01	Prestaciones legales	1	3	2		transferencias corrientes al sector privado	300.000.00	
TOTAL									1.552.397.23	1.552.397.23

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

31 DE AGOSTO DE 2022 **18**

N° 186-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022

PROGRAMA II: SERVICIOS

SERVICIO 02-02 RECOLECCION DE BASURA

CODIGO				ASIGNACION						
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	1				GASTOS CORRIENTES	PARCIAL	TOTAL
									PAQUERA	
	1		SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES		27.000.000.00
		1.01	ALQUILERES							22.000.000.00
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario					adquisición de bienes y servicios	22.000.000.00	
		1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO							5.000.000.00
		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	5.000.000.00	
OTAL									27.000.000.00	27.000.000.00

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022

PROGRAMA II: SERVICIOS

SERVICIO 02-03 CAMINOS Y CALLES

CODIGO				ASIGNACION						
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	1				GASTOS CORRIENTES	PARCIAL	TOTAL
									PAQUERA	
	5		BIENES DURADEROS							10.000.000.00
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS							10.000.000.00
		5.02.02	Vías de comunicación	2	1	2		Vías de comunicación	10.000.000.00	
TOTAL									10.000.000.00	10.000.000.00

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022

PROGRAMA II. SERVICIOS

SERVICIO 02-04 CEMENTERIOS

CODIGO				ASIGNACION						
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	1				GASTOS CORRIENTES	PARCIAL	TOTAL
									PAQUERA	
	6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1				GASTOS CORRIENTES		60.000.00
		6.03	PRESTACIONES							60.000.00
		6.03.01	Prestaciones Legales	1	3	2		transferencias corrientes al sector privado	60.000.00	
TOTAL									60.000.00	60.000.00

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022

PROGRAMA II: SERVICIOS

SERVICIO 02-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

CODIGO				ASIGNACION						
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	1				GASTOS CORRIENTES	PARCIAL	TOTAL
									PAQUERA	
	0		REMUNERACIONES	1	1			GASTOS DE CONSUMO		319.980.04
		0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1	1	1		REMUNERACIONES		230.474.81
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	230 474.81	
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES							39.895.11
		0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	19.206.22	
		0.03.04	Salario Escolar	1	1	1	1	Sueldos y salarios	20.448.89	
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL							24.405.00
		0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	23.210.44	
		0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	contribuciones sociales	1.254.62	
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					contribuciones sociales		24.405.00
		0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	13.173.49	
		0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de	1	1	1	2	contribuciones sociales	7.927.71	
		0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización	1	1	1	2	contribuciones sociales	3.703.80	
	1		SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES		9.890.380.33
		1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO							9.881.607.00
		1.04.06	Servicios generales	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	9.881.607.00	
		1.06	SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS							8.782.33
		1.06.01	Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	8.782.33	
TOTAL									10.209.440.37	10.209.440.37

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022

PROGRAMA II. SERVICIOS

SERVICIO 02: (I MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE (adm.)

CODIGO				ASIGNACION	
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
				PAQUERA	
	0		REMUNERACIONES		503.743.80
		0.01	REMUNERACIONES BASICAS		300.000.00
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	300 000 00	
		0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES		100.000.00
		0.02.01	Tiempo extraordinario	100 000 00	
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES		58.833.33
		0.03.03	Decimotercer mes	23 333 33	
		0.03.04	Salario Escolar	35.500 00	
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		42.400.30
		0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	40 282 82	
		0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.177 48	
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		42.400.30
		0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	23 663 23	
		0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	18 064 70	
		0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	0 532 36	
	1		SERVICIOS		4.120.866.76
		1.02	SERVICIOS BASICOS		444.973.48
		1.02.02	Servicio de energía eléctrica	284 973 48	
		1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	160 000 00	
		1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		600.000.00
		1.05.01	Transporte dentro del país	300 000 00	
		1.05.02	Viáticos dentro del país	300 000 00	
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		90.207.20
		1.06.01	Seguros	90 207 20	
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION		3.000.000.00
		1.08.05	Mantenimiento y Reparac. Equipo de Transporte	3 000 000 00	
TOTAL				4.687.864.54	4.687.864.54

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

31 DE AGOSTO DE 2022

N° 186-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I 2022

PROGRAMA II. SERVICIOS

SERVICIO 02 07 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

CODIGO			CLASIFICACION DEL GASTO	ASIGNACION					PARCIAL	TOTAL
P	G	S		1				GASTOS CORRIENTES		PAQUERA
	0		REMUNERACIONES	1	1			GASTOS DE CONSUMO		272,187.00
		0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1	1	1		REMUNERACIONES		197,340.00
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	197,340.00	
		0.03	REMUNERACIONES ADICIONALES							33,846.00
		0.03.03	Decimotercer Mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	16,846.00	
		0.03.04	Salario Escolar	1	1	1	1	Sueldos y salarios	17,000.00	
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL							20,946.42
		0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	10,874.10	
				1	1	1	2	contribuciones sociales		
		0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	contribuciones sociales	1,074.30	
			CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN							20,946.42
		0.06.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	11,270.50	
		0.06.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	6,646.67	
				1	1	1	2	contribuciones sociales		
		0.06.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	2,029.25	
	1		SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES		7,519.50
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES							7,519.50
		1.06.01	Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	7,519.50	
	5		BIENES DURADEROS							26,926,375.55
		5.03	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2				GASTOS DE CAPITAL		26,926,375.55
		5.03.01	Edificios	2	1	1		Edificaciones	26,926,375.55	
TOTAL PROGRAMA II									27,204,062.97	27,204,062.97

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

31 DE AGOSTO DE 2022 **22**

N° 186-2022
PERIODO 2020-2024

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022

PROGRAMA II. SERVICIOS

SERVICIO 02-26 DESARROLLO URBANO

CODIGO				ASIGNACIÓN						
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	1				GASTOS CORRIENTES	PARCIAL	TOTAL
									PAQUERA	
	0		REMUNERACIONES	1	1			GASTOS DE CONSUMO		1.025.815.97
		0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1	1	1		REMUNERACIONES		740.426.04
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	740.426.04	
										127.396.47
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES							
		0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	61.792.17	
		0.03.04	Salario Escolar	1	1	1	1	Sueldos y salarios	65.604.30	
										78.996.73
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL							
		0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	74.596.13	
		0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	contribuciones sociales	4.400.60	
										78.996.73
			CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN							
		0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	42.321.32	
		0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	24.193.61	
		0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	12.091.81	
	1		SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES		28.074.40
										28.074.40
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES							
		1.06.01	Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	28.074.40	
TOTAL									1.053.890.40	1.053.890.40

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022

Egresos
Programa III

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022

DETALLE DEL PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	130.053.566.91	100.00%
	GRUPOS		
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	94.073.840.95	72.33%
02-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	24.014.371.72	18.46%
06	OTROS PROYECTOS	8.965.354.24	6.89%
07	OTROS FONDOS INVERSIONES	3.000.000.00	2.31%

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	130.053.566.91	100.00%
0	REMUNERACIONES	763.611.90	0.59%
1	SERVICIOS	12.231.390.87	9.40%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.019.369.15	8.47%
5	BIENES DURADEROS	103.039.195.19	79.23%
9	CUENTAS ESPECIALES	3.000.000.00	2.31%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

31 DE AGOSTO DE 2022

N° 186-2022
PERIODO 2020-2024

TABLA DE EQUIVALENCIA
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
CONCEJOMUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto de Egresos
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES	24.014.372
1.1 GASTOS DE CONSUMO	24.014.372
1.1.1 REMUNERACIONES	763.612
1.1.1.1 Sueldos y salarios	647.109
1.1.1.2 Contribuciones sociales	116.503
1.1.2 ADQUIRICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23.250.760
2 GASTOS DE CAPITAL	103.030.195
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	68.030.195
2.1.2 Vías de comunicación	59.073.941
2.1.5 Otras obras	8.956.254
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	35.000.000
2.2.1 Maquinaria y equipo	35.000.000
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	3.000.000
Total Presupuesto Extraordinario I-2022 CLAS. ECONÓMICO	130.044.567

TABLA DE EQUIVALENCIA
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
CONCEJOMUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto de Egresos
(en colones)

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
0	REMUNERACIONES	763.012
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	552.130
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	552.130
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	94.669
0.03.03	Decimotercer mes	49.779
0.03.04	Salario escolar	45.210
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	58.242
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	55.255
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.987
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	58.242
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	31.391
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	17.020
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	9.860
1	SERVICIOS	12.231.391
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.000.000
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2.000.000
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	231.391
1.06.01	Seguros	231.391
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10.000.000
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	10.000.000
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.019.369
2.04.02	Repuestos y accesorios	11.019.369
5	BIENES DURADEROS	103.038.195
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	68.038.195
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	59.073.841
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	8.965.354
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	35.000.000
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	35.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES	3.000.000
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	3.000.000
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3.000.000
Total Presupuesto Extraordinario I-2022 OBJETO-GASTO		130.063.967

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

31 DE AGOSTO DE 2022 **26**

N° 186-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022

PROGRAMA III

Código	CLASIFICACION DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO					ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
G								
								119.060.213,87
	VIAS DE COMUNICACION							
								24.044.371,72
1	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL							
								793.611,30
		1				GASTOS DE CONSUMO		559.136,14
	REMUNERACIONES					REMUNERACIONES		
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1	1	1	1	Sueldos y salarios	559.136,14	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos							
								94.000,00
	INCENTIVOS SALARIALES							
0.01.02	Remuneración base	1	1	1	1	Sueldos y salarios	46.775,13	
0.01.04	Salario Escolar	1	1	1	1	Sueldos y salarios	47.224,87	
								38.241,59
	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA					Remuneraciones		
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	36.241,59	
0.04.06	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	contribuciones sociales	2.000,00	
								52.241,59
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE							
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	31.241,59	
0.05.02	Aporte patronal al Regimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	17.000,00	
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	4.000,00	
								12.201.387,87
						GASTOS DE CONSUMO		
	SERVICIOS							2.000.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO							
1.04.06	Otros servicios de gestión y apoyo	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios	2.000.000,00	
								231.387,87
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES							
1.06.01	Seguros	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios	231.387,87	
								10.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION							
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios	10.000.000,00	
								11.014.388,15
	MATERIALES Y SUMINISTROS							
								11.014.388,15
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS							
2.04.02	Repuestos y accesorios	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios	11.014.388,15	
								20.000.000,00
05	MEJORA ESTRUCTURAL EN EL PUENTE DE VALLE AZUL							
								20.000.000,00
	BIENES DURADEROS							20.000.000,00
5.03	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS							
5.03.02	Vías de comunicación	2	1	2		Vías de comunicación	20.000.000,00	
								20.000.000,00
06	COLOCACION DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TSB3 Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS EN BARRIO GRAN PAQUERA (SECTOR IGLESIA CATOLICA) Y CALLE DEL ROMANCE							
								20.000.000,00
	BIENES DURADEROS							20.000.000,00
5.03	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS							
5.03.02	Vías de comunicación	2	1	2		Vías de comunicación	20.000.000,00	

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022

PROGRAMA III

Codigo S	CLASIFICACION DEL GASTO	CLASIFICACION ECONOMICO					ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
07	COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA COLOCAR EN RED VIAL DEL DISTRITO DE PAQUERA							322 560.40
	BIENES DURADEROS							322 560.40
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS							322 560.40
5.02.02	Vías de comunicación	2	1	2		Vías de comunicación	322 560.40	
08	COMPRA DE LOBOY PARA LA ATENCION DE LA RED VIAL DISTRITAL DE PAQUERA LEY 9329 PAQUERA							38 000 000.00
	BIENES DURADEROS							38 000 000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO							38 000 000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2	2	1		Maquinaria y equipo	38 000 000.00	
	OFICINA PROYECTOS							8 966 354.24
01	CONSTRUCCION DE ACERAS LEY 7729 y 9078					FORMACIÓN DE CAPITAL		3 781 271.59
	BIENES DURADEROS							3 781 271.59
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS							3 781 271.59
5.02.02	Vías de comunicación	2	1	2		Vías de comunicación	3 781 271.59	
02	REHABILITACION DE MUELLE EN PUCHOTE Y EMBELLECIMIENTO DE LA ZONA DE ACCESO LEY 9401-AÑO 2022							8 966 354.24
	BIENES DURADEROS	2	3			FORMACIÓN DE CAPITAL		8 966 354.24
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS							8 966 354.24
5.02.99	Obras construcciones, adiciones y mejoras	2	1	5		Otras obras	8 966 354.24	
	CUENTAS ESPECIALES							3 000 000.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	4				SUMAS SIN ASIGNACIÓN		3 000 000.00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria							3 000 000.00
9.02.02.01	Fondo para mejorar recaudación de tributos 10%	4				Sumas sin asignación	3 000 000.00	
							130 093 560.31	130 093 560.31

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022

Cuadros

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

31 DE AGOSTO DE 2022

28

Nº 186-2022

PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA

CUADRO N.° 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE [illegible]	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
[illegible]	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY 7509	[illegible]	I	01		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
			I	01		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
			I	01		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
			I	01		ADMINISTRACION GENERAL	[illegible]				
						[illegible]	[illegible]	[illegible]			
			II	01		SERVICIO DE USO DE VIAS	[illegible]				
						[illegible]	[illegible]	[illegible]			
						[illegible]	[illegible]	[illegible]			
						Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]			
			II	02		MANTENIMIENTO DE CAMINOS	[illegible]				
						Fondo Gasolina	[illegible]		[illegible]		
			II	14		CEMENTERIOS	[illegible]				
						Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]			
			II	16		INGRESOS VARIOS Y COMPLEMENTARIOS	[illegible]				
						[illegible]	[illegible]	[illegible]			
						Servicios	[illegible]	[illegible]			
			II	19		MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE	[illegible]				
						[illegible]	[illegible]	[illegible]			
						Materiales	[illegible]	[illegible]			
			II	17		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	[illegible]				
						[illegible]	[illegible]	[illegible]			
						[illegible]	[illegible]	[illegible]			
						Fondo Gasolina	[illegible]		[illegible]		
			II	04		SEMAFORO DE UNAFORO	[illegible]				
						[illegible]	[illegible]	[illegible]			
						Servicios	[illegible]	[illegible]			
			II	04	01	[illegible] DE ACERAS LEY 7728 y 4071	[illegible]				
						Fondo Gasolina	[illegible]		[illegible]		
[illegible]	Impuesto Sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	[illegible]	I	01		[illegible]	[illegible]				
						[illegible]	[illegible]	[illegible]			
						[illegible]	[illegible]	[illegible]			
						[illegible]	[illegible]		[illegible]		
						Transferencias corrientes	[illegible]	[illegible]			
[illegible]	SERVICIO DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	[illegible]	II	02		RECOLECCION DE BASURA	[illegible]				
						[illegible]	[illegible]	[illegible]			
			II	07		[illegible] DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	[illegible]				
						[illegible]	[illegible]				[illegible]
[illegible]	IMPUESTO POR MONTAJE DE CAJA POSTERIOR	[illegible]	II	03	01	REHABILITACION DE MINILUZ EN PORVENIR Y ENTRELLEGAMIENTO DE ACERAS EN ACCESOS LEY 8849-2010	[illegible]				
						Fondo Gasolina	[illegible]		[illegible]		
[illegible]	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL [illegible]	[illegible]	II	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	[illegible]				

						[illegible]	[illegible]	[illegible]			
						[illegible]	[illegible]				
						[illegible]	[illegible]				
			01	02	03	[illegible]	20 000 000.00				
						[illegible]	20 000 000.00		20 000 000.00		
			01	02	06	[illegible]	35 000 000.00				
						[illegible]	35 000 000.00		35 000 000.00		
			01	02	07	[illegible]	882 949.49				
						[illegible]	882 949.49		882 949.49		
			01	02	09	[illegible]	35 000 000.00				
						[illegible]	35 000 000.00		35 000 000.00		
TOTAL		209 327 720.38					209 327 720.38	150 473 205.67	158 404 423.71	0.00	3 050 000.00

(1) Las municipalidades no podrán declarar los ingresos destinados a remuneraciones, dietas y conceptos [illegible] de la Ley N° 7794.

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto es requerido para la aplicación de cuatro [illegible]

Yo Alonso Alvarado Ledezma cedula de identidad [illegible] 4, casado, vecino de Quepos Puntarenas, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario [illegible]

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2022

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022

Justificación de Ingresos

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022
Justificación de Ingresos

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la constitución política, 114 y 115 del Código Municipal, la estimación que se detalla comprende todos los ingresos probables para ser incluidos dentro Presupuesto Extraordinario No I-2022 para ser incorporados al ejercicio económico del año 2022; así mismo se ha velado por el cumplimiento de los principios de Previsión y Exactitud.

1.1.2.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	115.000.491.00	42.87%
1.1.2.1.00.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	115.000.491.00	42.87%
1.1.2.1.01.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No 7509	75.000.491.00	27.96%

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Se incluye ajuste para el año 2022, considerando la recaudación al 31 de julio 2022 debido a las acciones gerenciales adoptadas para mejorar de manera sustantiva la recaudación y por ende la disminución de las cuentas por cobrar de esta línea presupuestaria.

En esta sentido se resalta que durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de agosto, 2022 se recauda la suma de ¢ 251.947.746 equivalente a un 126,62% de lo presupuestado en el presupuesto ordinario 2022, por lo que la proyección de ingresos aprobada para el año 2022 la cual es de ¢199.001.252.23 millones ya fue alcanzada y superada a nivel de recaudación, siendo necesario un aumento en esta línea presupuestaria de 75 millones adicionales, según estimaciones de esta intendencia municipal en concordancia con la parte financiera de esta institución para poder finalizar de la mejor manera este año 2022.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022
Justificación de Ingresos

1.1.4.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	8.965.354,24	3.34%
1.1.4.3.01.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria	8.965.354,24	3.34%

IMPUESTO POR MOVILIZACIÓN DE CARGA PORTUARIA

Este rubro se incluye considerando la improbación presupuestaria para el presente año; se incorpora el monto correspondiente a la distribución de la Ley N°8461 para el año 2022 por la suma de ¢8.965.354,24.

1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	30.000.000,00	11.18%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	30.000.000,00	11.18%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura	30.000.000,00	11.18%

SERVICIO DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

Este ingreso corresponde a la proyección de ingreso por el servicio de recolección de basura en el Distrito de Paquera, así ordenado por la Sala Constitucional según Sentencia N.° 2019-007027 de las 09:20 horas de 26 de abril de 2019 (EXPEDIENTE: 19-002803-0007-CO), se debe proceder a brindar el servicio lo más pronto posible dictado en la sentencia de la Sala Constitucional.

2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	114.336.941,12	42.61%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114.336.941,12	42.61%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central	114.336.941,12	42.61%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Ley de Simplificacion y Eficacia Tributaria Ley No 8114	114.336.941,12	42.61%

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este ingreso corresponde al ajuste para el año 2022 por la suma de ¢114.336.941,12, según Oficio No MP-UTGV-OF-03-0151-2022 del día 29 de marzo, 2021 suscrito por la Ing. Gabriela Murillo Chaves, Directora Unidad Técnica Gestión Vial de la Municipalidad con la actualización de los datos para el año 2022 de la Ley 8114 y 9329.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022

Justificación de Egresos

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022
Justificación de Egresos

JUSTIFICACION DE EGRESOS

En este presupuesto se incluye los gastos inherentes para los proyectos de los subprogramas I, II y III que se van a ejecutar con los recursos provenientes del I Presupuesto Extraordinario que se esperan incorporar al ejercicio económico del año 2022.

PROGRAMA I – DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

En este programa se incluye los gastos inherentes a bienes duraderos y transferencias corrientes. Según el siguiente detalle:

	EGRESOS PROGRAMA I	56.505.594.79	100.00%
0	REMUNERACIONES	7.507.151.30	13.29%
1	SERVICIOS	1.505.541.30	2.66%
5	BIENES DURADEROS	18.489.850.46	32.72%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.003.051.73	51.33%

PROGRAMA I – REMUNERACIONES

Se contempla contenido presupuestario para cubrir los gastos correspondientes al ajuste salarial del año 2021 y 2022 para los colaboradores, considerando el cálculo de ajuste salarial según Oficio N°005-DTTIMC-PM-2022, emitido por la Lic. Paola Marchena Ballodano, Directora de CAM Unión Nacional de Gobiernos Locales, con relación al comunicado de actualización de escala salarial. Se incluye el ajuste en los sueldos para cargos fijos, cargas sociales, salario escolar y decimotercer mes con relación a dichos ajustes.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022
Justificación de Egresos

PROGRAMA I – SERVICIOS

Se incluye contenido presupuestario para la partida de seguros el cual incluye el pago del seguro del riesgo del trabajo según lo dispuesto en el artículo No 331 del Código de Trabajo Ley No 210 y sus reformas.

Asimismo, se acredita la partida presupuestaria de servicios básicos que deberán ser reforzados para llevar acabo las actividades y funciones en concordancia con el Plan Anual Operativo.

PROGRAMA I – BIENES DURADEROS

Se contempla contenido presupuestario para la compra de equipo y mobiliario de oficina para el cumplimiento de metas proyectadas en el Plan Anual Operativo 2022 y el buen funcionamiento institucional.

PROGRAMA I - REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuestan las transferencias corrientes como un aporte que la entidad asigna a las distintas instituciones del Sector Público, con el fin de cubrir gastos corrientes apegados a las disposiciones legales para los efectos.

Asimismo, se incluye el gasto correspondiente al pago por concepto de indemnización por proceso legal: Tribunal Contencioso Administrativo, Expediente N° 21-001109-1027-CA, caso resulto mediante audiencia, parte actora: Iris Flores López, Proveedora Municipal. Además, se incluye el monto a cancelar por proceso ante el Juzgado de Trabajo, interpuesto por la señora Luz Peralta Ortega,

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022
Justificación de Egresos

Expediente N°DRT-URAC.PUN-PU-13744-2021, acuerdo municipal en la Sesión Ordinaria N°139-2021, articulo 4, correspondencia, inciso 7.

PROGRAMA II – SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluye los gastos del Programa II – Servicios comunales que se van a ejecutar con los recursos provenientes del I Presupuesto Extraordinario que se esperan incorporar al ejercicio económico del año 2022.

02-01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

REMUNERACIONES

Se contempla contenido presupuestario para cubrir los gastos correspondientes al ajuste salarial del año 2021 y 2022 para los dos colaboradores, considerando el cálculo de ajuste salarial según Oficio N°005-DTTIMC-PM-2022, emitido por la Lic. Paola Marchena Baltodano, Directora de CAM Unión Nacional de Gobiernos Locales, con relación al comunicado de actualización de escala salarial. Se incluye el ajuste en los sueldos para cargos fijos, cargas sociales, salario escolar y decimotercer mes con relación a dichos ajustes.

SERVICIOS

Se incluye contenido presupuestario para la partida de seguros el cual incluye el pago del seguro del riesgo del trabajo según lo dispuesto en el artículo No 331 del Código de Trabajo Ley No 210 y sus reformas.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022
Justificación de Egresos

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye contenido presupuestario en la partida de prestaciones para ajustar y cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tienen derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas.

02-02 RECOLECCION DE BASURA

SERVICIOS

Se acredita la partida presupuestaria de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario necesario para iniciar con el servicio de recolección de basura en el distrito de Paquera, así ordenado por la sala constitucional según Sentencia n.° 2019-007027 de las 09.20 horas de 26 de abril de 2019 (EXPEDIENTE: 19-002803-0007-CO).

En la misma línea se acreditan las partidas presupuestarias de otros servicios de gestión y apoyo las cuales se estarán utilizando para servicios misceláneos contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos de apoyo en las actividades sustantivas de la institución en la recolección del servicio de basura.

MANTENIMIENTO DE CAMINOS (02-03).

BIENES DURADEROS

Se acredita la partida presupuestaria de vías de comunicaciones para la construcción de un puente peatonal 150 sur de la Guardia de Asistencia Rural, mismo que comunica el Centro de Paquera con la Escuela Julio Acosta Garcia y

otras instituciones públicas y comerciales, sobre la ruta nacional 160, necesario para la seguridad vial de los habitantes del Distrito de Paquera.

CEMENTERIOS (02-04).

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye contenido presupuestario en la partida de prestaciones para ajustar y cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tienen derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas.

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (02-10).

REMUNERACIONES

Se contempla contenido presupuestario para cubrir los gastos correspondientes al ajuste salarial del año 2021 y 2022 para la colaboradora Asistente Administrativo Municipal 2, considerando el cálculo de ajuste salarial según Oficio N°005-DTTIMC-PM-2022, emitido por la Lic. Paola Marchena Baltodano, Directora de CAM Unión Nacional de Gobiernos Locales, con relación al comunicado de actualización de escala salarial. Se incluye el ajuste en los sueldos para cargos fijos, cargas sociales, salario escolar y decimotercer mes con relación a dichos ajustes.

SERVICIOS

Se incluye contenido presupuestario para la partida de seguros el cual incluye el pago del seguro del riesgo del trabajo según lo dispuesto en el artículo No 331 del Código de Trabajo Ley No 210 y sus reformas.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022
Justificación de Egresos

Asimismo, se acredita la partida presupuestaria de servicios generales la cual se estará utilizando para servicios misceláneos contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos de apoyo en las actividades sustantivas de la institución en actividades de promoción y proyección social en concordancia con el Plan Anual Operativo.

MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE (02-15).

REMUNERACIONES

Se contempla contenido presupuestario para cubrir los gastos correspondientes al ajuste salarial del año 2021 y 2022 para el colaborador en esta área, considerando el cálculo de ajuste salarial según Oficio N°005-DTTIMC-PM-2022, emitido por la Lic. Paola Marchena Baltodano, Directora de CAM Unión Nacional de Gobiernos Locales, con relación al comunicado de actualización de escala salarial. Se incluye el ajuste en los sueldos para cargos fijos, cargas sociales, salario escolar y decimotercer mes con relación a dichos ajustes.

SERVICIOS

Se incluye contenido presupuestario para la partida de seguros el cual incluye el pago del seguro del riesgo del trabajo según lo dispuesto en el artículo No 331 del Código de Trabajo Ley No 210 y sus reformas.

Asimismo, se acredita la partida presupuestaria de servicios básicos que deberán ser reforzados para llevar acabo las actividades y funciones en concordancia con el Plan Anual Operativo.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022
Justificación de Egresos

También, se asigna contenido presupuestario para el mantenimiento y reparación de equipo de Transporte, mediante la contratación de servicios de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras para el mantenimiento preventivo y habitual del equipo del Departamento en concordancia con el Plan Anual Operativo para evitar su deterioro.

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS (02-17)

REMUNERACIONES

Se contempla contenido presupuestario para cubrir los gastos correspondientes al ajuste salarial del año 2021 y 2022 para el colaborador en este programa, considerando el cálculo de ajuste salarial según Oficio N°005-DTTIMC-PM-2022, emitido por la Lic. Paola Marchena Baltodano, Directora de CAM Unión Nacional de Gobiernos Locales, con relación al comunicado de actualización de escala salarial. Se incluye el ajuste en los sueldos para cargos fijos, cargas sociales, salario escolar y decimotercer mes con relación a dichos ajustes.

SERVICIOS

Se incluye contenido presupuestario para la partida de seguros el cual incluye el pago del seguro del riesgo del trabajo según lo dispuesto en el artículo No 331 del Código de Trabajo Ley No 210 y sus reformas.

BIENES DURADEROS

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022
Justificación de Egresos

Se acredita la partida presupuestaria de Edificios para la construcción, adición y mejoras por contrato en el edificio municipal. Lo cual busca mejorar y prolongar la vida útil del activo fijo.

DESARROLLO URBANO (02-26).

REMUNERACIONES

Se contempla contenido presupuestario para cubrir los gastos correspondientes al ajuste salarial del año 2021 y 2022 para los tres colaboradores en este programa, considerando el cálculo de ajuste salarial según Oficio N°005-DTTIMC-PM-2022, emitido por la Lic. Paola Marchena Baltodano, Directora de CAM Unión Nacional de Gobiernos Locales, con relación al comunicado de actualización de escala salarial. Se incluye el ajuste en los sueldos para cargos fijos, cargas sociales, salario escolar y decimotercer mes con relación a dichos ajustes.

SERVICIOS

Se incluye contenido presupuestario para la partida de seguros el cual incluye el pago del seguro del riesgo del trabajo según lo dispuesto en el artículo No 331 del Código de Trabajo Ley No 210 y sus reformas.

PROGRAMA III – INVERSIONES

En este programa se incluye los gastos inherentes para reforzar el servicio de gestión vial municipal en consonancia con lo estipulado en el artículo 110 del Código Municipal vigente. Asimismo, se incluye recursos provenientes de la ley N°8401 del año 2022.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022
Justificación de Egresos

El monto presupuestado será asignado a la partida presupuestaria de vías de comunicación para contar con el disponible presupuestario para llevar a cabo adiciones y mejoras sustantivas a la red vial distrital para alargar la vida útil de los mismos, todos los proyectos fueron aprobados tanto por la Junta Vial como por el Concejo Municipal y serán realizados según los procesos de contratación administrativas acordes al bloque de legalidad con personas físicas o jurídicas.

Se detallan cada uno de los proyectos:

- UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL: Se contempla contenido presupuestario para cubrir los gastos correspondientes al ajuste salarial del año 2021 y 2022 para los colaboradores en este programa, considerando el cálculo de ajuste salarial según Oficio N°005-DTTIMC-PM-2022, emitido por la Lic. Paola Marchena Ballodano, Directora de CAM Unión Nacional de Gobiernos Locales, con relación al comunicado de actualización de escala salarial. Se incluye el ajuste en los sueldos para cargos fijos, cargas sociales, salario escolar y decimotercer mes con relación a dichos ajustes. Asimismo, se incluye contenido presupuestario en la partida presupuestaria de otros servicios de gestión y apoyo las cuales se estarán utilizando para servicios misceláneos contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos de apoyo en las actividades sustantivas de la institución en este programa.

- Mejora estructural en el Puente de Valle Azul por la suma de ¢20.000.000,00 como parte del mantenimiento periódico de la red vial distrital.

- Colocación de un tratamiento superficial bituminoso TSB3 y colocación de alcantarillas en Barrio Gran Paquira, sector frente a la Iglesia Católica y calle

el Romance por la suma de¢35.000.000,00 en concordancia con el mantenimiento periódico de la red vial distrital.

- Compra y colocación de reductores de velocidad para instalar en algunas comunidades del Distrito, por la suma de ¢ 322.588.40 en concordancia con el mantenimiento rutinario de la red vial distrital.

- Compra de Lowboy y tanque de agua para la atención de la red vial distrital, por la suma de ¢35.000.000,00 en concordancia con el mantenimiento periódico de la red vial distrital.

VIAS DE COMUNICACIÓN (03-02)

BIENES DURADEROS:

Se incluye el contenido presupuestario para el mejoramiento de la red vial distrital con recursos de Ley N°7729 y 9976, por un monto de ¢3.751.271,55

OTROS PROYECTOS

BIENES DURADEROS:

Se incluye el contenido presupuestario para la rehabilitación de un muelle en la comunidad de Pochote y embellecimiento de la zona de acceso. Con recursos de la Ley N°8461, año 2022.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022
Justificación de Egresos

OTROS FONDOS E INVERSIONES (03-07)

CUENTAS ESPECIALES

Incluye

- Fondo para mejoras recolección de basura 10% , por la suma de ¢ 3.000.000

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022

Certificaciones

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA54061519
Patrono al Día

Al ser las 10:16 AM del 31/08/2022 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA PUNTARENAS	3007339600

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA, LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007339600	CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA PUNTARENAS	AG. PAQUERA

---------- Última Línea ----------

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web. www.mcs.co.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022

Plan Anual Operativo

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022

Plan Anual Operativo
Marco General

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA
2. Año del POA.	2022
3. Marco Filosófico Institucional.	
3.1 Misión:	Gobierno Local impulsor y coordinador del desarrollo integral del cantón, proporcionando servicios y obras municipales, sustentados en procesos planificados y ejecutados con eficacia, transparencia y participación ciudadana, para favorecer la calidad de vida de sus habitantes.
3.2 Visión:	La Municipalidad de Puntarenas, protagonista del desarrollo local en el campo social, económico, político y ambiental, es capaz de satisfacer las demandas de la población puntarenense, brindando servicios de calidad.
3.3 Políticas institucionales:	1 Desarrollo vial del cantón de Puntarenas. Consolidación Administrativa en temas de infraestructura vial. 2 Elaboración de Planes Reguladores en localidades que no cuentan con los mismos. Promoción de actividades que fomenten a la población mayor aprovechamiento de deportes sólidos y líquidos. Desarrollo de la localidad se de en equilibrio con el medio ambiente. 3 Desarrollo de proyectos sobre la base de la Planificación Estratégica, Inventario de Acciones, capacitaciones y evaluaciones a distintos Short municipales. Promover Alianzas Institucionales que permitan la implementación de la gestión municipal. 4 Ordenamiento del Desarrollo urbano y rural del Cantón de Puntarenas. Accesibilidad para todas las personas habitantes y visitantes del cantón de Puntarenas. 5 Elaboración de Planes Reguladores en zonas donde no existen. 6 Establecimiento de condiciones que mantengan el desarrollo personal e empresarial del cantón. Atractivo de inversiones para el desarrollo socio cultural del cantón. Desarrollo de proyectos en pro de diversos grupos poblacionales puntarenenses. Fomento de la participación ciudadana en asuntos municipales y comunales. 7 Desarrollo económico en Puntarenas en armonía con principios y valores del Plan Estratégico Municipal. 8 Mejoramiento continuo de la eficiencia municipal en la prestación de servicios públicos. Consolidación constante de instituciones puntarenenses que permita prestar servicios en pro de la comunidad. Fortalecimiento de la Gestión Municipal.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

	Ejes del Área estratégica	Objetivo del Estratégico del Área
1	Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con la que se optimiza la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.
2	Desarrollo Económico Sostenible	Establecer la dinamización productiva con equilibrio de genera del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e ingresos económicos para sus habitantes.
3	Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida.
4	Servicios Públicos	Fortalecer los institucionales públicos para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense.
5	Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que generen la preservación y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todos los y las habitantes del cantón de Puntarenas.
6	Seguridad Humana	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los programas y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.
7	Gobernabilidad	Mejorar la calidad de la gobernabilidad para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.
8	Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución permanente y eficaz, que responda a las necesidades de la población.

5. Observaciones.

Este documento se elaboró con base en el Plan de Desarrollo Local de la Municipalidad de Puntarenas, periodo 2020-2030.

Elaborado por: Lic. Nuria Alvarado Lanzoni

Fecha: 31-ago-22

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022

Plan Anual Operativo
Programa I

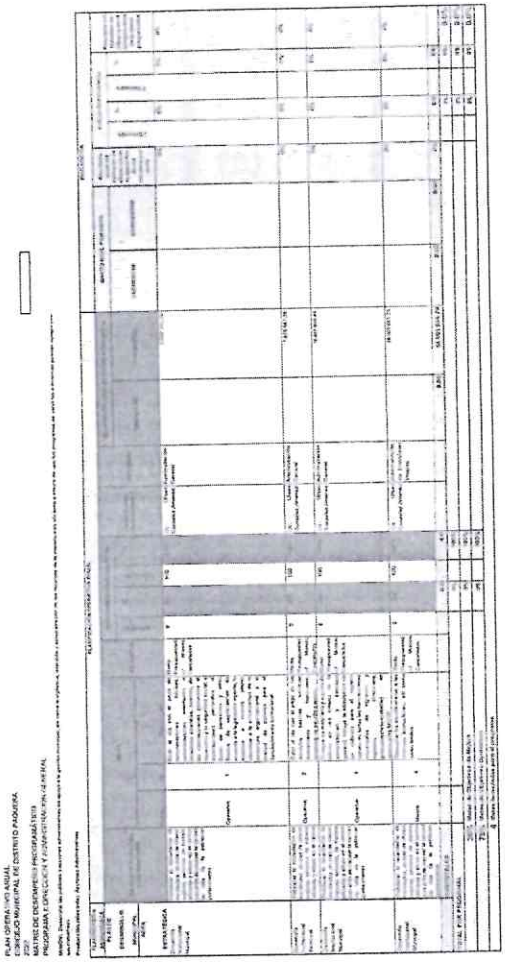

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022

Plan Anual Operativo
Programa II

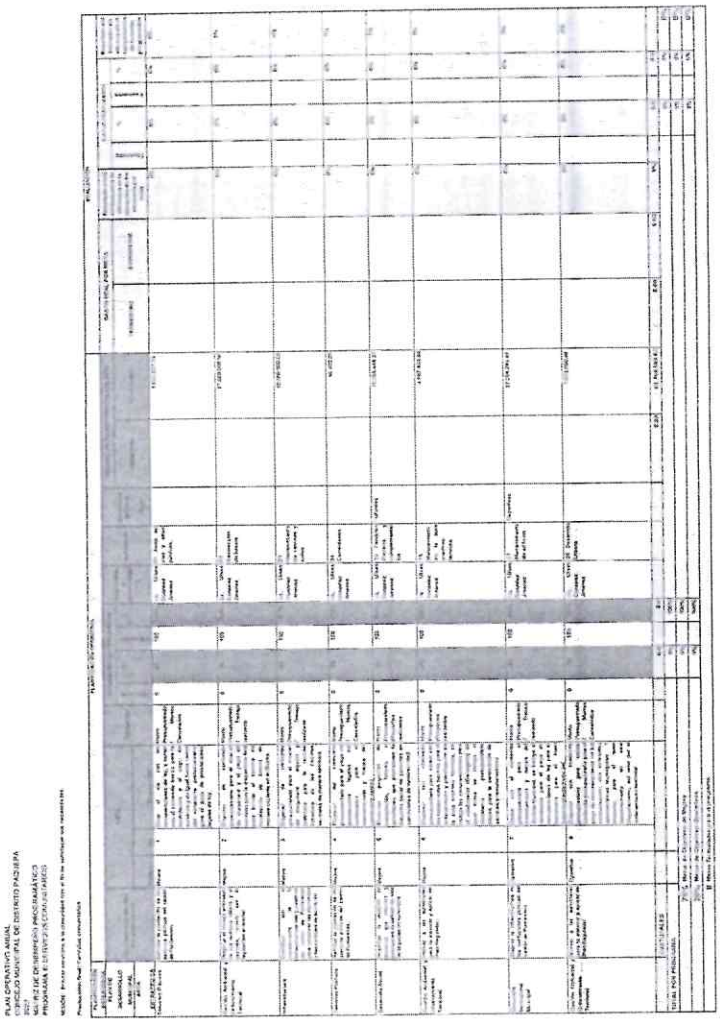

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022

Plan Anual Operativo
Programa III

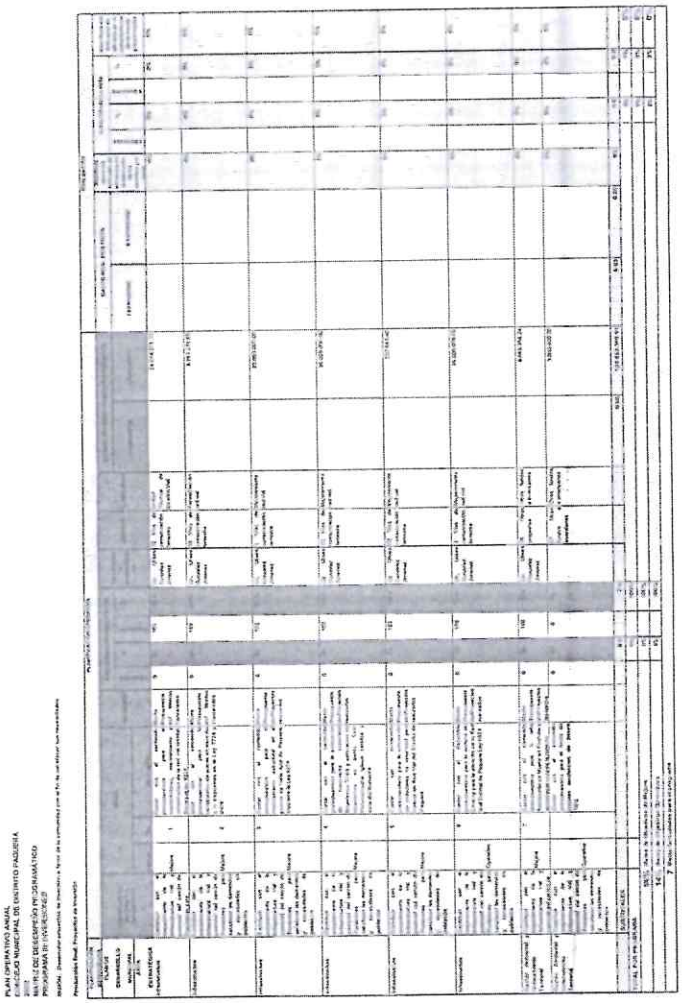

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022

Plan Anual Operativo Gráficos

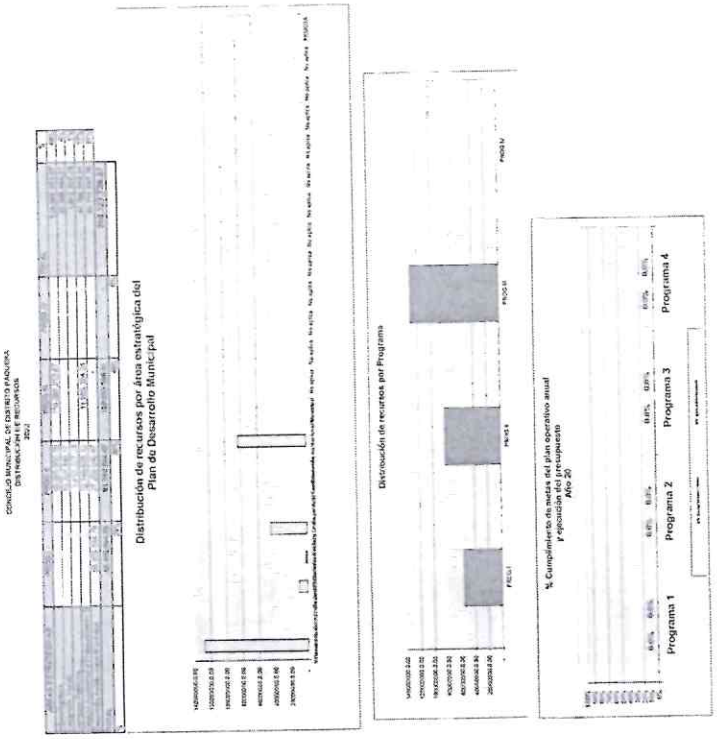

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022

Anexos

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Puntarenas, 29 de marzo, 2021

Al contestar favor referirse al oficio
MP-UTGV-OF-03-0151-2022

Señores
Concejo Municipal de Distrito
Cóbano
Paquera
Lepanto
Monte Verde
Municipalidad de Puntarenas

Estimados Señores:

Por este medio me permito saludarles, y a la vez hacer de su conocimiento, el monto oficial por asignado para el ejercicio económico y fiscal del año 2022, según Ley N° 10103 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la república para el ejercicio económico de 2022.

El presupuesto oficial para el año 2022 Ley 8114 y 9329, será de ¢2 089 909 787,00 para la Municipalidad de Puntarenas.

En cuanto a las intendencias; el monto respectivo será:

Lepanto: ...¢392.204.454

Paquera: ...¢303.680.330

Cóbano: ..... ¢326.957.068

Monte Verde: .¢128.108.371

Sin más por el momento, y para lo que corresponda se despide de ustedes.

Cordialmente,

CLAUDIA GABRIELA MURILLO CHAVES (FIRMA)

Firmado digitalmente por CLAUDIA GABRIELA MURILLO CHAVES (FIRMA) Fecha: 2022.08.29 13:53:11 -06'00'

Ing. Gabriela Murillo Chaves
Directora Unidad Técnica Gestión Vial
Municipalidad de Puntarenas

C.I. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
JUNTA VIAL DISTRITAL
Proyectos de la Red Vial Distrital (Ley N°9329)
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 31 de Agosto del 2022

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines concernientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por la Junta Vial Distrital de Paquera, en la Sesión Extraordinaria N°26-2022, celebrada el 31 de Agosto del 2022. Artículo Único y primero, que dice:

1. SE CONOCE CARTA: Oficio No. CMP-003-2022, suscrito por el señor Alonso Alvarado Ledezma, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, ASUNTO: AJUSTE DE MONTOS A INCLUIR EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022 – LEY 9329-8114
(SE DA LECTURA AL DOCUMENTO).

INCISO A-: Conocida y discutida la información anterior; la Junta Vial Distrital de Paquera acuerda: APROBAR EN TODAS SUS PARTES PROYECTOS PARA SER INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°I-2022, con el siguiente detalle: 1) Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal con un presupuesto asignado de ₡24.014.371,72. 2) Mejora Estructural en el Puente de Valle Azul de Paquera con un presupuesto asignado de ₡20.000.000.00. 3) Proyecto de colocación de alcantarillas, colocación de Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB3) (sector frente a la Iglesia y calle a mano izquierda y construcción de tragantes en sector Plaza de Deportes Paquera Centro, colocación de alcantarillas y carpeta asfáltica en calle Barrio el Romance, contratación de una Empresa para que ejecute mediante obra terminada. Obras para atender Recurso de Amparo Exp. N°19-009226-0007-CO, con un presupuesto asignado de ₡35.000.000.00. 4) Compra e instalación de reductores de velocidad en láminas de hule para colocar en red vial del Distrito Paquera, en algunos puntos donde se necesite controlar la velocidad del tránsito, con un presupuesto asignado de ₡322.569,40. 5) Compra de Lowboy de 20 Toneladas Nuevo y un Tanque en metal para el riego de agua, para la atención a la red vial distrital de Paquera, con un presupuesto asignado de ₡35.000.000,00. 6) Construcción de aceras con recursos provenientes de la Ley N°7729 y 9976, con un monto asignado de ₡3.751.271,55. Autorizar al Intendente Municipal para continuar con el trámite respectivo.
ACUERDO APROBADO UNÁNIMEMENTE.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
JUNTA VIAL DISTRITAL
Proyectos de la Red Vial Distrital (Ley N°9329)
Teléfono: 2641 0025

Se suscribe:

JUNTA VIAL DISTRITAL

Lic. Ulises González Jiménez
Presidente Junta Vial Distrital
Concejo Municipal Distrito Paquera

Natalia Arroyo García
Secretaria de Actas
Concejo Municipal Distrito Paquera

Cc. Archivo

JUNTA VIAL DISTRITAL

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS.
CEDULA JURIDICA No. 3-007-329600
TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
RECIBIDO
FECHA 31 / 8 / 2022
HORA 1:00 pm
FIRMA#

Paquera, 31 de Agosto, 2022
Oficio No. CMP-003-2022

SEÑOR:
ULISES GONZALEZ JIMENEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA

ASUNTO: AJUSTE DE MONTOS A INCLUIR EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022 – LEY 9329-8114

Estimado señor:

Reciba un atento saludo de mi parte.

Por este medio le saludo, a la vez le traslado el cuadro de ingresos para ser incluidos en el Presupuesto Extraordinario I-2022, el gasto por ajuste de la remuneraciones de la U.T.G.V. correspondiente a ajustes salariales del año 2021 y 2022, y la solicitud de las partidas presupuestarias a reforzar con su respectivo monto en los proyectos ya incluidos en el Presupuesto Ordinario 2022.

A continuación:

Recursos Ley 9329 - 8114 Ingresos Para ser incorporados en el Presupuesto Extraordinario I-2022		
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	114.336.941,12
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114.336.941,12
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	114.336.941,12
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central	114.336.941,12
	Total	114.336.941,12

Dicha información obedece al Oficio No MP-UTGV-OF-03-0151-2022 del día 29 de marzo, 2021, suscrito por la Ing. Gabriela Murillo Chaves, Directora Unidad Técnica Gestión Vial de la Municipalidad con la actualización de los datos para el año 2022 de la Ley 8114 y 9329.

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTABILIDAD

En referencia al reforzamiento de las partidas presupuestarias de los proyectos ya existentes en el presupuesto institucional del año 2022, así como como los nuevos proyectos a incluirse deben de ser aprobados por su importe íntegro a ultimo nivel de detalle por la Junta Vial Distrital y aprobados por el Concejo Municipal del Distrito de Paquera. Por tanto, adjunto información relevante para la toma de decisiones.

Atentamente:

CPI. Alogeo Alvarado Ledezma
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Concejo Municipal Paquera
Técnico Municipal 3

CC: Concejo Municipal
CC: Junta Vial Distrital
CC: Archivo

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641 0025 FAX 2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Paquera, 26 de Enero del 2022.

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señor:
Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N°139-2021, (P-2020-2024) celebrada el 25 de Enero del 2022. Artículo 4. Correspondencia: Inciso que dice:

7-Se conoce nota de correo Intendencia: Oficio –IMP-039-2022 De fecha: 17 de Enero Asunto: Presentación de Información emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social referente a la audiencia con la Señora Luz Peralta Ortega, con relación al pago de extremos laborales

7.1- ACUERDO MUNICIPAL.
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se traslada el Documento Al Departamento de Administración para sacar presupuesto y realizar el trámite de asignación del pago a favor de Luz Marina Según Acta
DRT-URAC.PUN-PU-13744-2021
"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos."
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

Se suscribe:

Karen Porras Mesén
Secretaria del Concejo a.i
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

CC Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
RECIBIDO
FECHA: 27 / 1 / 2022
HORA: 2:07 p.m.
FIRMA:

MTSS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE RELACIONES DE TRABAJO
UNIDAD RAC PUNTARENAS

ACTA DE ACUERDO

Expediente No. DRT-URAC.PUN-PU-13744-2021

Objeto de la conciliación:
Presente en esta oficina Luz Marina Peralta Ortega, con cédula 601780675, solicita que su ex patrono Concejo Municipal de Distro de Paquera, le cancele la correspondiente a vacaciones, aguinaldo, preaviso, cesantía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Relaciones de Trabajo, Unidad de Resolución Alterna de Conflictos de Puntarenas, de la oficina de Puntarenas, a las 08:56:37 a.m. del día 8 de Diciembre del 2021 el suscrito conciliador(a) Lic. Allan Palavicini Espinoza hace constar que se presentan para llevar a cabo diligencia conciliatoria: **LUZ MARINA PERALTA ORTEGA Identificación No. 601780675** como gestionante y por la contraparte **CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA Identificación No. 3-007-339600, representada por el señor Ulises González Jiménez, Intendente Municipal, cédula 2 0490 0124, según documento aportado, quien se hace acompañar de la señorita Noelia Solórzano Cedeño, abogada de la Municipalidad, carné 10342 .** Las partes se dan por informados y aceptan que les fue proporcionada y comprendieron la información relacionada con los alcances y efectos de suscribir un acuerdo bajo los términos de la Ley sobre Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social No. 7727, del 9 de diciembre de 1997. En el sentido de que firmar el acuerdo constituye cosa juzgada material, así como que ningún acuerdo podrá ser suscrito sobre derechos irrenunciables. y se tiene que:

Presentes las partes, en forma voluntaria, ante el despido de la trabajadora Luz Marina Peralta Ortega; por el tiempo laborado desde 09/09/2011 hasta el 28/02/2020, en el puesto de Miscelánea; ambas partes afirman la existencia de la relación laboral por existir elementos distintivos calificativos que afirman su existencia; luego de realizar una revisión de los cálculos aportados ajustando los mismos a la realidad contractual de la relación laboral, acuerdan que el monto a cancelar a favor del trabajador es la suma total de ¢4.484.495.74 colones. Que dicho monto total corresponde a los siguientes conceptos o extremos:

AGUINALDO proporcional, la suma de ¢46.604.61, que corresponde del tiempo del 01/12/2019 al 28/02/2020.

VACACIONES la suma de ¢731.981.66 por el equivalente a 117.67 días no disfrutados en toda la relación laboral.

AUXILIO DE CESANTIA la suma de ¢1.093.654.80 por 176 días.

PREAVISO la suma de ¢186.418.44 por 30 días.

DIFERENCIA DE SALARIOS la suma de ¢2.426.436.16 según decretos de Salarios Mínimos de Ley.

Que el monto acordado será presentado ante el Concejo Municipal del Distrito de Paquera para la correspondiente autorización, y proceder a cancelar los montos acordados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y a la gestión administrativa correspondiente.

ADVERTENCIA DE LEY

El suscrito conciliador (a) Lic. Allan Palavicini Espinoza hace constar que se ha informado a las partes de los derechos que se encuentran en juego y las ha advertido que el acuerdo puede no satisfacer todos sus intereses. También hace constar que ha advertido a las partes sobre el derecho que los asiste de consultar el contenido de este acuerdo con un abogado, antes de firmar. Quedan entendidas ambas partes que, en virtud del artículo 9 de la Ley sobre Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social No. 7727 del 09 de diciembre del 1997, el presente acuerdo tiene autoridad y eficiencia de cosa juzgada material y es ejecutorio en forma inmediata, de forma tal que ante un eventual incumplimiento la parte afectada podrá acudir a la vía de ejecución de sentencia.

Srta. Luz M. Peralta Ortega
Trabajador

Sr. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal

Sr. Allen Fulavioini Espinoza
Conciliador MTSS

Srta. Noelia Solórzano Cedeño
Abogada de la Municipalidad

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
SUBDIRECTORA DE RELACIONES DE TRABAJO
UNIDAD RAC PUNTARENAS

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Calle de Puntarenas, Punto de los Turistas, del Hotel Tioga 25 m sur

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025

Oficio-AL- 03-2022

Paquera, 14 de enero del 2022.
Concejo Municipal del Distrito.
Paquera-Puntarenas.
Asesoría Legal Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO
RECIBI!
FECHA: 14 / 1 / 2022
HORA: 10:35 am
FIRMA:

Intendencia Municipal.

Estimado señor:

La suscrita Licenciada Noelia Solorzano Cedeño, de calidades en autos conocida me apersono a dar informar a su autoridad sobre el acta de acuerdo de conciliación que se realizara el día 8 de diciembre del 2021 al ser las 8:56 am en las oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Relaciones de Trabajo Unidad de Resolución Alterna de Conflictos de Puntarenas, encontrándose presente la señora LUZ MARINA PERALTA ORTEGA de calidades indicadas en autos así como el Licenciado Ulises González Jiménez, representante de la Municipalidad Intendencia de Paquera y mi persona como abogada de la administración.

Dentro de la presente diligencia ambas partes aceptaron la propuesta de una resolución alterna al conflicto siempre y cuando se pudiera cumplir con las pretensiones de una y otra parte. Ambas partes aceptaron que efectivamente existió una relación laboral desde el 9/09/2011 hasta el día 28/02/2020 en el puesto de misceláneo. Esto aunque no conste registro alguno de dicho nombramiento en el departamento de recursos humanos de este Concejo Municipal pues al parecer este tipo de nombramiento se realizaban directamente con la Intendencia de ese momento.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025

Se realizó el cálculo el cual aportamos a los autos y se logró determinar que entre los rubros de aguinaldo, vacaciones auxilio de cesantía y diferencia de salarios se le adeuda la suma de ₡4.484.495,74, según decretos de salarios mínimos de ley.

Acordándose que dicho monto conjuntamente con la conciliación se presentara al Concejo Municipal de la Intendencia de Paquera, para que se tomó el acuerdo correspondiente con su autorización y poder proceder a cancelar los montos acordados; siempre tomando en consideración la disponibilidad presupuestaria a la gestión administrativa correspondiente.

Así las cosas, deberá trasladarse el presente documento juntamente con el acta de acuerdo conciliatorio al Concejo Municipal para su correspondiente aprobación.

Sin más por el momento, se despide de ustedes.

Licda. Noelia Solórzano Cedeño.
Asesora Legal.
Concejo Municipal de Distrito
Paquera- Puntarenas.

EXPEDIENTE:	21-001109-1027-CA - 9
PROCESO:	ORD. RECLAMOS DE DERECHOS LABORALES-PÚBLICO
PARTE ACTORA:	IRIS FLORES LOPEZ
PARTE DEMANDADA:	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

HOMOLOGACION DE ACUERDO CONCILIATORIO N° N° 2022000340

JUZGADO DE TRABAJO DE PUNTARENAS.- A las quince horas ocho minutos del veintiuno de marzo de dos mil veintidós.-

Vistos los autos, y;

CONSIDERANDO:

I.- En el presente asunto, mediante audiencia celebrada a las trece horas treinta minutos del veintiuno de marzo de dos mil veintidós, las partes llegaron al siguiente acuerdo conciliatorio: **1- El Concejo Municipal del Distrito de Paquera, reconocerá de forma retroactiva el componente salarial de prohibición en el porcentaje que la ley establece, del 30 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2022. 2- Los cálculos se harán en vía administrativa y en caso de inconformidad, podrá la actora acudir al presente proceso. 3- El pago correspondiente se hará en dos tractos de 50 % cada uno, el primer pago se tomará del presupuesto extraordinario del año 2022 y el segundo pago del presupuesto ordinario del año 2023. 4- El Concejo Municipal del Distrito de Paquera, se obliga a incluir dentro del salario que devenga la señora Iris Flores López, el componente salarial de prohibición, en el porcentaje que la ley establece, a partir del mes de abril del año 2022. 5- La representación de la Municipalidad de Puntarenas, no tiene impedimento alguno en el acuerdo al que han llegado las partes. 6- En caso de que se presente alguna vicisitud en la aprobación del presupuesto que comprometa el pago que las partes han acordado, deberán comunicarlo al Despacho. 7- Cada una de las partes asume el pago de sus costas.-**

II.- En virtud de que dicho convenio fue alcanzado en la audiencia realizada en presencia de esta juzgadora conforme a derecho, constituido por expresa voluntad de

Puntarenas, avenida central, calles 5 y 7 de la Diagonal Bolas y Carrera 100 metros norte, al lado de la Sucursal Delta 120 metros al oeste, local ubicado en el Centro Comercial Plaza Chorotega Teléfonos: 2630-9141 & 2630-9742 & 2630-9743. Fax: 2661-1714. Correo electrónico: puntjlab@poder-judicial.go.cr

las partes, que el mismo no contraviene la legislación laboral, respetando los criterios de conciliabilidad, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 456 del Código de Trabajo y 7 de la Ley de Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social, se homologa el anterior acuerdo verificado entre las partes. En consecuencia, se le confiere a dicho pacto la autoridad y eficacia de cosa juzgada, siendo ejecutorio en forma inmediata. Se le hace saber a las partes que el presente acuerdo tiene carácter de sentencia, por lo que en caso de incumplimiento al mismo, deberá el actor informarlo al despacho a fin de proceder con su ejecución. En su oportunidad, archívese el expediente en forma definitiva.-

POR TANTO:

De conformidad con lo antes expuesto y citas legales señaladas, SE HOMOLOGA el acuerdo verificado entre las partes. En consecuencia, se le confiere a dicho pacto la autoridad y eficacia de cosa juzgada, siendo ejecutorio en forma inmediata. Se le hace saber a las partes que el presente acuerdo tiene carácter de sentencia, por lo que en caso de incumplimiento al mismo, deberá el actor informarlo al despacho a fin de proceder con su ejecución. En su oportunidad, archívese el expediente en forma definitiva.- NOTIFÍQUESE.- Licda. Jesica Marcela Cordero Azofeifa, Jueza.-

CXOAZOVEXRA01

JESICA MARCELA CORDERO AZOFEIFA - JUEZA DECISORIA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025

Oficio-AL- 47-2022

Paquera, 25 de mayo del 2022.
Concejo Municipal del Distrito.
Paquera-Puntarenas.
Asesoría Legal Municipal.

Intendencia Municipal.

Estimado señor

La suscrita Licenciada Noelia Solorzano Codeño, de calidades en autos conocida me apersono a dar respuesta a solicitud realizada por la Intendencia Municipal en cuanto el fundamento legal para el pago retroactivo de aumentos salariales de los funcionaros de este Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

Para lo cual iniciamos indicando la información que ha socializado de Unión Nacional de Gobiernos Locales con relación al aumento de los salarios. Estableciendo que según publicación del Instituto Nacional de Estadística y Censo del pasado 01 de enero del 2021, la variación acumulada mensual para el índice de precios del consumidor de julio a diciembre del año 2020 es de un 1,14%; por lo anterior la escala nacional de salarios para el régimen municipal fue actualizada a dicho porcentaje. Se ha indicado por su parte que l única forma de mejorar la base salarial en cada Municipalidad sería variando la política salarial entre otro percentil dentro de la escala, siempre y cuando las condiciones financieras y económicas de la institución lo permitan, siendo sostenible en el tiempo y sin menoscabar los programas y proyectos que se tienen debidamente planificados.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025

En un mismo orden de ideas existe la posibilidad jurídica del pago de retroactivo del ajuste salarial del año 2020 al 2022. Con base en la ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19 entró a regir el 22 de mayo del año 2020, creándose una excepción dentro del artículo 6 de la Ley del Fortalecimiento de las finanzas públicas, entendiendo con esto que a las Municipalidades no les aplica la regla fiscal salvo a "aquellos recursos de los presupuestos de las municipalidades y concejos municipales de distrito, provenientes de transferencias realizadas por el Gobierno central". Dicha ley (9635) establece en su artículo 11 que " El gasto corriente de los presupuestos de los entes y los órganos del sector público no financiero crecerá según los siguientes parámetros de deuda del gobierno central":...c) Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al cuarenta y cinco por ciento del PIB, pero inferior al sesenta por ciento del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el 65% del promedio del crecimiento del PIB nominal , posteriormente esa misma ley en su artículo 13 indica que en el caso de que se aplique el escenario d) del artículo 11 de la presente ley , se adoptarán las siguientes medidas extraordinarias: - No se utilizarán incrementos por costo de vida en el salario base ,ni en los demás incentivos salariales, los cuales no podrán ser reconocidos durante la duración de la medida o de forma retroactiva, salvo para lo relacionado con el cálculo para determinar ls prestaciones legales, jubilaciones y la anualidad del funcionario. En este escenario tampoco se realizará ningún aumento a la remuneración de los diputados y las diputadas de la República.

Esto según consulta efectuada el día 11 de mayo del año 2022, en páginas que informas sobre la deuda en costa rica y los mecanismos para hacerle frente.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL
CEDULA JURÍDICA: 3-007-330600
Teléfono: 2641 0025

(https://datosmacro.expansion.com/deuda/costa-rica). Lo que significa que se está en el escenario d) del articulo 11 de la ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas.

Teniendo en cuenta los antecedentes indicados y por el Principio de Autointegración del Derecho Administrativo (articulo 9 de la Ley General de la Administración Pública, no son procedente los reajustes de articulo 109 del Código Municipal del 1 de enero del año 2020 hasta el 22 de mayo del 2020, ya que en ese momento aplicaba el articulo 13 . C de la Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. A partir del 2 de mayo del 2020 la regla fiscal no aplica alas corporaciones municipales con excepción de aquellos recursos provenientes de transferencias realizadas por el Gobierno Central, por lo que aplica la escala salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales desde el 23 al 31 de mayo del 2020, segundo semestre del 2020, todo el año 2021y lo que ha transcurrido del 2022, resulta juridicamente posible y legal.

Debe recordar esta intendencia y su cuerpo colegiado que la etapa de ejecución del presupuesto es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, la cual requiere que se realice un ejercicio de análisis serio, desde la perspectiva de la planificación de la inversión de los recursos municipales limitados con los que se cuenta, para atender de la mejor forma las necesidades del cantón y lograr una distribución adecuada de conformidad con los objetivos, metas y prioridades de programación , exactitud, especialidad y sostenibilidad, y6 esto ocurrirá o tendrá lugar a partir de que sea aprobado por quien tiene la competencia de realizarlo Entendiendo que el expertis técnico presupuestario debe de ir paralelo al juridico.

Por los análisis anteriormente expuesto es que esta asesoría juridica reconoce como juridicamente viable los aumentos por concepto de costo de vida, a través de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025

las decisiones de sus gobiernos locales, que son los llamados a determinar las reglas que les son aplicables respecto de los aumentos salariales.

Puede este gobierno local aplicar la escala salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales desde el 23 al 31 de mayo 2020, segundo semestre 2020, todo el año 2021 y lo que ha trascurrido del año 2022 realizando las deducciones correspondientes.

Cualquier funcionario que devengue salario de la ley 9329 o de cualquier otra transferencia del Gobierno Central, no podrá según el artículo 13 de la ley 9635 recibir incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales, los cuales no podrán ser reconocidos durante el tiempo que este la medida o de forma retroactiva, salvo para la realización del cálculo para determinar las prestaciones legales, jubilaciones y anualidades del funcionario.

Como un ultimo punto a tener en cuenta se deberá de realizar consulta a la Contraloría General de la Republica sobrén la procedencia o no de reajuste o aumentos salariales a personas que se financian dentro del Gobierno Local con los dineros transferidos

Sin más por el momento, se despide de ustedes.

Licda. Noelia Solórzano Cedeño.
Asesora Legal.
Concejo Municipal de Distrito
Paquera- Puntarenas.

UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES
ÁREA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

13 de enero de 2021

Oficio 007-DTTMC-PM-2021

Señores (as)
Responsables de Recursos Humanos
Régimen Municipal
Presente

Estimados (as) compañeros (as):

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades desde hace 43 años.

Por medio de la presente informamos que según publicación del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del pasado 01 de enero del 2021, la variación acumulada mensual para el Índice de Precios al Consumidor de julio a diciembre del 2020 es de 1,14% (documento adjunto) por lo anterior la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal fue actualizada a dicho porcentaje. Es importante recordar que la única forma de mejorar la base salarial en cada Municipalidad sería variando la política salarial en otro porcentaje dentro de la Escala, siempre y cuando las condiciones financieras y económicas de la institución lo permitan, siendo sostenible en el tiempo y sin menoscabar los programas y proyectos que se tienen debidamente planificados.

Ante cualquier duda al respecto el área de Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales está en la mejor disposición de apoyar y/o aclarar cualquier asunto sobre este tema, nos ponemos a su disposición en los siguientes números de teléfono 2290-4170 y 2290-3806 entre las extensiones comprendidas de la 1006 a la 1007, asimismo, a las direcciones electrónicas monicaleal@ungl.or.cr, ponarhaya@ungl.or.cr , gisselbu@ungl.or.cr y khonguera@ungl.or.cr.

CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Central telefónica 2290-3806
Teléfono directo 2290-4170

UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES
ÁREA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Sin más por el momento se despide cordialmente.

Atentamente.

Lic. Paola Morchana Ballodano
Asesor CAM
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Asociación Nacional de
Empleados Públicos y Privados
Fundada el 19 de agosto 1958
La Libertad Sindical, la Negociación Colectiva y la Huelga son
DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES:
Así lo ordena la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)
Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

La Península, 28 de marzo del 2022

Oficio ANEPPENMUN-006-2022

Sr. Favio José López Chacón
Intendente Municipal de Cóbano

Ing. José Francisco Rodríguez Johnson
Intendente Municipal de Lepanto

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal de Paquera

Distinguidos señores:

Reciban un cordial saludo, a la vez que utilizamos este medio para presentar la solicitud formal para que se realice la aplicación y pago del reajuste salarial por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en los salarios de todos los funcionarios municipales de los distritos de Paquera, Cóbano y Lepanto, correspondiente al primer semestre de año 2022 y de los años 2020 y 2021, con fundamento en documento emitido y certificado por Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y mediante el oficio de la UNGL número 005-DTTIMC-PM-2022; la solicitud se ampara en los siguientes mandatos legales que facultan a los servidores municipales a percibirlo y a los Concejos Municipales de Distrito como patronos, a aplicarlos:

1- Según El Código Municipal Ley número 7794, en su Capítulo III "Manual Descriptivo de Puestos generales, de los Sueldos y salarios", indica lo siguiente:

Artículo 129. "Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales."

Artículo 131: Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley, se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones:

a) Ningún empleado devengará un sueldo inferior al mínimo correspondiente al desempeño del cargo que ocupa.

b) Los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala de sueldos, que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada categoría de puestos.

c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial.

Código Municipal Ley 7794, TRANSITORIO I: Dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la vigencia de la presente ley la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en coordinación con la Dirección General de Servicio Civil, procederá a elaborar un Manual general de clases para que, sin perjuicio de los intereses y derechos adquiridos por los servidores de las municipalidades, se promulgue una escala de salarios única para el personal de las municipalidades.

Teniendo en cuenta lo anterior y como ustedes bien lo saben, nuestros municipios están adheridos a la escala salarial creada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales con sus respectivos percentiles.

2- Ahora bien, el Código Municipal Ley número 7794, en su artículo 109 dicta lo siguiente:

"Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando lo acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros.

El presupuesto ordinario no podrá ser modificado para aumentar sueldos ni crear nuevas plazas, salvo cuando se trate de reajustes por aplicación del decreto de salarios mínimos o por convenciones o convenios colectivos de trabajo, en el primer caso que se requieran nuevos empleados con motivo de la ampliación de servicios o la prestación de uno nuevo, en el segundo caso.

Los reajustes producidos por la concertación de convenciones o convenios colectivos de trabajo o cualesquiera otros que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe, en el curso de la tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinentes, que el costo de

la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos."

3- Que, según la Constitución Política de Costa Rica, en su artículo 57, se estipula que:

"Todo trabajador tendrá derecho a un salario mínimo, de fijación periódica, por jornada normal, que le procure bienestar y existencia digna."

4- Que mediante la Gaceta número 117 a partir de la página 67, del jueves 18 de junio del 2009, La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), publicó su MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS INTEGRAL PARA EL RÉGIMEN MUNICIPAL y ESCALA SALARIAL ÚNICA PARA EL RÉGIMEN MUNICIPAL.

Además, El Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la Sesión Ordinaria 04-2009 celebrada el jueves 19 de febrero de 2009 acuerda aprobar la Escala de Salarios Única para el Régimen Municipal y el Manual Genérico de Clases para el Régimen Municipal con las siguientes medidas transitorias:

- De conformidad con el Mandato establecido en los artículos 120 (actualmente es el 129), 122 (actualmente es el 131) y transitorio 1 de la Ley 7794, la Unión Nacional de Gobiernos Locales emite el Manual Descriptivo Integral de Puestos y la Escala de Salarios Única para el Régimen Municipal.

- Ambos documentos (Manual de Puestos y la Escala de Salarios) son de aplicación obligatoria de conformidad con los articulados mencionados.

- La escala de salarios se actualizará cada seis meses de conformidad con Índice de Precios al Consumidor que emite la Dirección Nacional de Estadísticas y Censo y el Banco Central de Costa Rica de conformidad con el artículo 100 (actualmente el 109) del Código Municipal.

5- Que la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) por medio de su oficio 005-DTTIMC-PM-2022, del 12 de enero de 2022, informó al Régimen Municipal, lo siguiente: ***Por medio de la presente informamos que según publicación del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del pasado 01 de enero del 2022, la variación acumulada mensual para el Índice de Precios al Consumidor de julio a diciembre del 2021 es de 2,52% (documento adjunto) por lo anterior la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal fue actualizada a dicho porcentaje.". (el oficio antes mencionado se adjunta a la presente solicitud).***

Como se puede analizar los Concejos Municipales de Distrito de Cóbano, Paquera y Lepanto, deberán aplicar el porcentaje del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

certificado por el INEC, del 01 de julio de 2021 al 31 de diciembre 2021 de aplicación del 2,52% y un 0.78% del 01 de enero del 2021 al 30 de junio del 2021, para un total de 3.30%

Además de lo anterior la UNGL por medio de su oficio 007-DTTIMC-PM-202 DTTIMC-PC-2022, del 12 de enero de 2022, ya remitió su Escala de Salarios Única para el Régimen Municipal, con la actualización y/o aplicación del 2,52% del Índice de Precios al Consumidor (IPC), por lo cual se puede concluir que al día de hoy, la escala de salarios o bien los salarios bases de nuestro percentil actual en nuestro municipios, aún guarda un rezago salarial en detrimento de los bolsillos de cada trabajador y trabajadora de nuestros gobiernos locales.

6- Por otra parte, en el año 2020, los Gobiernos Locales fueron víctimas de una decisión que lesionó los derechos laborales y salariales de miles de empleados municipales, por parte de la Contraloría General de la República, en donde este ente rector en materia de fiscalización de fondos públicos, procedió a improbar a todas las Municipalidades que incluyeron **"Previsiones por aumentos salariales"** en sus Presupuestos Ordinarios para el periodo del año 2021, en donde se desconoce el asidero legal por medio del cual, el ente contralor se amparó para esa improbación.

Fueron 55 Municipalidades a las cuales se les definió improbación para los aumentos salariales de sus colaboradores (los demás municipios les improbaron totalmente sus presupuestos o bien no se hizo mención sobre el tema en los oficios de análisis de la Contraloría); en donde a todas estas organizaciones, la Contraloría les indicó lo siguiente:

2.2 IMPROBACIONES

... "El contenido presupuestario incluido en la partida de Remuneraciones en lo que corresponde a la previsión anual para los aumentos salariales, por cuanto no se aportaron elementos adicionales que justifiquen un incremento de los salarios superior al comportamiento de la inflación durante el año 2020, esto de acuerdo a los niveles del Índice de Precios al Consumidor (IPC) establecidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) así como el comportamiento de esta variable manifestado por el Banco Central de Costa Rica en la revisión del Programa macroeconómico 2020-2021"

"En la Revisión del Programa Macroeconómico 2020-2021, publicado el 29 de julio de 2020, el Banco Central de Costa Rica (BCCR), indicó que la desaceleración de la inflación, medida como la variación interanual del IPC, inició en el segundo trimestre de 2020, cuando se implementaron las primeras medidas de contención ante la aparición de la COVID-19 en Costa Rica. Por lo que espera que durante el

segundo semestre del 2020 esta desaceleración se mantenga, y que la inflación general se ubique en valores por debajo de 0,5%" (las comillas no son del original).

La improbación de parte de la Contraloría, sobre las previsiones presupuestarias que realizaron los Municipios conlevó a una afectación directa de los derechos laborales y salariales de los empleados municipales.

De lo actuado por la Contraloría, es muy cuestionable lo siguiente:

✔ ¿Cuál es el fundamento legal por medio del cual la Contraloría definió improbar a los municipios que incluyeron responsablemente sus previsiones por aumentos salariales a sus empleados, basándose en una proyección del Banco Central?

✔ ¿Porque basar la improbación en una proyección del Banco Central de Costa Rica, con el riesgo de que no se cumpliera lo dicho por el Banco Central, exponía a los Municipios a riesgos por demandas judiciales?

✔ Al ampararse en una estimación o proyección del Banco Central, la cual tenía el riesgo de no materializarse y con ello lesionar derechos de miles de funcionarios municipales, ¿Por qué no emitió alguna indicación sobre que deberían realizar las municipalidades en el escenario de que si hubiera inflación o IPC indicados por el INEC?

En este mismo orden de cosas, el informe del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), determinó la inflación acumulada a diciembre del 2021 en un 3,30%, lo que por metodología constituiría el ajuste salarial para el primer semestre del año 2022.

Como consecuencia de la decisión de la CGR, hoy en día, existen muchas municipalidades que no han realizado la cancelación de ajustes salariales por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) como lo establece la Ley número 7794 Código Municipal en su artículo número 109 y se citó en el punto 2 de esta misiva:

... "Los reajustes producidos por la concertación de convenciones o convenios colectivos de trabajo o cualesquiera otros que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe, en el curso de la tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinentes, que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos".

Lo anterior además de representar una violación directa a los derechos laborales de los trabajadores municipales, también representa un enorme riesgo por posibles demandas judiciales laborales por parte de los funcionarios, ante la ausencia de los

ajustes salariales que por ley les corresponde, lo que podría provocar un daño a la Hacienda Municipal en cuanto a la condena de costas, daños, perjuicios o intereses legales.

7- En la misma línea jurídica, nuestro Código de Trabajo en los ordinales que a continuación citaremos relacionados con el tema en cuestión, reza así:

Artículo 177:

Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo que cubra las necesidades normales de su hogar en el orden material, moral y cultural, el cual se fijará periódicamente, atendiendo a las modalidades de cada trabajo, a las particulares condiciones de cada región y de cada actividad intelectual, industrial, comercial, ganadera o agrícola.

Artículo 178:

Los salarios mínimos que se fijen conforme a la ley regirán desde la fecha de vigencia del Decreto respectivo para todos los trabajadores, con excepción de los que sirven al Estado, sus Instituciones y Corporaciones Municipales y cuya remuneración esté específicamente determinada en el correspondiente presupuesto público. Sin embargo, aquél y éstas harán anualmente, al elaborar sus respectivos presupuestos ordinarios, las rectificaciones necesarias a efecto de que ninguno de sus trabajadores devengue salario inferior al mínimo que le corresponda.

8- Como parte de la orientación que asumimos en defensa de los derechos de nuestros afiliados, el oficio número DFOE-LOC-0735 de data 03 de setiembre del 2021 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República sobre el tema que nos ocupa, dice así:

Cabe aclarar que el presupuesto institucional es un instrumento al servicio de las instituciones, que les permite gestionar de una forma eficaz, eficiente y económica la prestación de los bienes y servicios públicos, y por lo tanto una vez iniciada la fase de ejecución presupuestaria y de control, la Administración determina si debe realizar variaciones al presupuesto mediante los mecanismos legales y técnicos establecidos, de conformidad con el numeral 4.3.8 de las referidas NTPP.

9- Del mismo modo la Ley número 9635 en su artículo 6 del TÍTULO IV RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA, CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS (reformado por el artículo 11 de la norma número 9848 Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades,

ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19), decretó que las municipalidades y concejos municipales de distrito, quedan exentos del ámbito de cobertura del título IV citado, lo que ello implica, que no existe ningún precepto legal, que impida el pago de los reajustes salariales semestrales.

10- Es importante hacer una distinción entre la definición teórica de AUMENTO y REAJUSTE, para lo cual disponemos a transcribir lo que indica el Diccionario de la Real Academia de la lengua Española:

Aumento: Acrecentamiento o extensión de algo.

Reajuste: Acción y efecto de reajustar.

Reajustar: Aumentar, disminuir o cambiar precios, salarios, puestos de trabajo, cargos de responsabilidad, etc., por motivos coyunturales, económicos o políticos.

A simple lógica y con absoluta claridad, se puede apreciar una diferencia entre el concepto de aumento y reajuste, por lo que, deseamos dejar claro, que no estamos solicitando un aumento salarial, sino un REAJUSTE en busca de mitigar la pérdida de poder adquisitivo sufrido en los salarios de los servidores municipales desde el año 2020 y que continúa actualmente en agravio a su patrimonio, por la no aplicación por parte de su patrono.

En conclusión la Administración Municipal tiene el deber de apegarse y respetar lo que reza en nuestra Constitución Política, Código de Trabajo y Código Municipal, y ante las razones y normativa expuesta, insistimos en hacer efectivo, de igual manera el reajuste salarial correspondiente a los años 2020 y 2021, bajo el mismo parámetro que fija toda la normativa citada, que aún sigue acumulando retroactividad y debe ser reconocido de manera efectiva en el pago de todos los funcionarios y funcionarias, que aún siguen siendo afectados económicamente.

PETICIÓN.

Amparados en todos los aspectos de hecho y de derecho expuestos anteriormente, se procede a solicitar por parte de la Junta Directiva de la Seccional ANEP Peninsular Municipal lo siguiente:

1. Se le solicita respetuosamente a su persona en su condición de Intendente Municipal y Representante Patronal, que se proceda con la aplicación y pago retroactivo del ajuste salarial de un 3.30% para todos los funcionarios (as) municipales, correspondiente al primer semestre del año 2022, porcentaje que se

determina como Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el INEC al mes de diciembre del 2021.

2. Se le solicita con el mayor respeto que nos indique si en cada municipio se incluyó dentro del Presupuesto Ordinario 2022, la previsión para los aumentos semestrales por IPC, para el periodo del año 2022.

3. En caso que, no se haya incluido dentro de cada Presupuesto Inicial del año 2022, las previsiones para los aumentos semestrales por el IPC, nos indique cuando se tiene planificado incluir la Modificación Presupuestaria (ya que en los enunciados anteriores se demostró fielmente que, para este reajuste o aumento salarial, el Presupuesto Ordinario SÍ puede modificarse), para hacerle frente a esta obligación patronal.

4. Indicarnos si se cuenta con previsión presupuestaria o si se preverá contar con el presupuesto necesario (mediante Modificación Presupuestaria o inclusión en el Presupuesto Ordinario del año 2022) para el posible pago por reajuste salarial, correspondiente a los años 2020 y 2021.

5. Se honre y ejecute el pago de manera retroactiva, sobre lo adeudado a las y los trabajadores municipales según corresponda, por los reajustes salariales de los periodos de los años 2020 y 2021, respectivamente.

Notificaciones al correo electrónico: aneppeninsularmunicipal@gmail.com

De ustedes, con nuestra mayor consideración.

JORGE ALFREDO PEREZ VILLARREAL (FIRMA)

Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal
Presidente
Seccional ANEP Peninsular Municipal

- Junta Directiva Nacional de ANEP
- Junta Directiva Seccional Peninsular Municipal
- Delby Porras Arias, Asesor ANEP
- Jorge Campos Alfaro, Asesor ANEP
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Concejo Municipal de Paquera
- Concejo Municipal de Lepanto
- Concejo Municipal de Cóbano
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

DIRECCION DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO

PROYECTO:

Rehabilitación de muelle en Pochote y embellecimiento de la zona de acceso. Obra Terminada.

AÑO:

2022

GUIA PARA LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO:

Proyectos financiados por: ( ) Ley 7755 (X) Ley 9461

Año 2022
Monto: 68.965.354,24

2. ENTE EJECUTOR:

2.1. Nombre, razón o denominación social.
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

2.2. Dirección: (Provincia, cantón, distrito y domicilio legal).
PUNTARENAS, PUNTARENAS, PAQUERA, de la Escuela Julio Acosta García, 150 metros sureste y 25 metros norte.

2.3. Teléfono, fax o correo electrónico.
2641 0025. correo electrónico: incendiosmunicipal@concejopaquera.go.cr

Adjuntar a esta guía los siguientes documentos:

- ✓ Copia de la Cédula Jurídica
- ✓ Certificación actualizada de la inscripción ante el Registro Público o registro correspondiente. Las Cooperativas, Asociaciones, Fundaciones u otros entes privados, deberán presentar copia certificada del estatuto correspondiente (acta de aprobación)
- ✓ Certificación de la personería jurídica vigente.
- ✓ Nombre completo y número de cédula del presidente y copia

2.1. EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OTROS PROYECTOS:

¿Tienen experiencia realizando otros proyectos?

( ) No (X) Sí

En caso de responder que sí, cite algunos:

- Proyectos de la Ley N° 8461 para incentivo económico de años anteriores.

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

3.1. Nombre del proyecto:
Compra de materiales para rehabilitación de muelle en Pochote y embellecimiento de la zona de acceso.

3.2. Detalle del proyecto:

Este proyecto se formula con la intención de embellecer y rehabilitar la zona de muelle ubicado en la comunidad Pochote de Paquera, con el objetivo de que permita a barcos atracar de forma segura a efectos de visitar la zona y de esta manera fomentar el turismo y las fuentes de ingresos de esta comunidad.

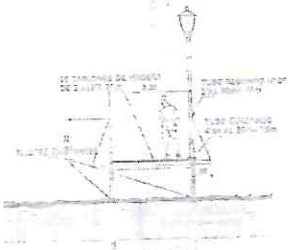

VISTA

REMODELACION DE MUELLE

4. JUSTIFICACIÓN: Darles buenas condiciones para abrazar la zona de muelle en la comunidad de Pochote de Paquera, el cual presenta daños en su infraestructura.

5. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

Mejorar la infraestructura de muelle ubicado en la Comunidad de Pochote de Paquera y embellecer el espacio de acceso, con el propósito de rehabilitar esta importante para brindar de barcos de forma segura y fomentar el turismo en la localidad, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población de la comunidad de Pochote de Paquera.

6. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

META	CALIFICAC.
Rehabilitar el muelle de Pochote de Paquera, y embellecer la zona de arribo a este sector.	5
Mejorar la calidad de vida de la población de la comunidad de Pochote de Paquera y lugares aledaños, fomentando la actividad turística.	5

GUIA PARA LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO

7. OTRAS CARACTERISTICAS DEL PROYECTO:

Aporte:
El Concejo Municipal de Distrito de Paquera mediante informe emitido por el Ingeniero Municipal Taylor Garcia Fernandez; aporta los detalles constructivos para la planificación de dicha ampliación.

El Concejo Municipal de Paquera mediante acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N°78-2021-(P-2020-2024), Celebrada el 30 de Abril del 2021, artículo 9, mociones, inciso A, solicita a la Municipalidad de Puntarenas que los recursos correspondientes de la Ley N°9451 para el año 2022, sean transferidos de forma directa al Concejo Municipal de Distrito Paquera para la ejecución de esta obra.

Nombre del Propietario(s): José Milton Hancock Porras.

Firma: _____

El presente formulario es de presentación obligatoria para todo tipo de proyecto de desarrollo, deberán ser presentados en la Dirección de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Puntarenas para su aprobación y posterior inclusión en el PLAN ANUAL OPERATIVO.

PARA USO EXCLUSIVO DE DESARROLLO URBANO

OBSERVACIONES:

Revisó:

Nombre Firma y Sello

Direcciones, modifica la guía a seguir correspondiente para la presentación de proyectos del año 2007.

-5-

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cédula Jurídica 3-007-709890
TELEFONO 2641 0103
SECRETARIA.MUNICIPAL@MUNIPAQUERA.GO.CR

Paquera, 30 de Abril del 2021

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señor:
Lic. Ulises Gonzáles Jiménez
INTENDENTE MUNICIPAL

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo planteado por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 78-2021 (P-2020-2024) celebrada el 30 de Abril del 2021. Artículo 9, Mociones, Inciso, DICE DICE:

INCISO A- MOCION PRESENTADA POR LA SEÑORA ELVIS GARITA FLORES, CONCEJAL PROPIETARIA, ACOGIDA POR LOS CONCEJALES PROPIETARIOS, GRISELDA MONTOYA GOMEZ, CARLOS LUIS RODRIGUEZ VARGAS, JACOB MENDEZ SILERA.
CONSIDERANDO: Rehabilitación de Muelle de Pochote y embellecimiento de la zona de acceso.
PROPUESTA: Solicitar a la Municipalidad de Puntarenas los recursos provenientes de la ley 9451 monto correspondiente al Concejo Municipal de Paquera para el año 2022, por un monto de ₡300.294, 21 (trece millones novecientos noventa y dos mil trescientos veintiuno y veintiún colones con veinticuatro céntimos), sean transferidos directamente al Concejo Municipal de Distrito de Paquera para ser ejecutados en el Proyecto denominado: Rehabilitación de Muelle de Pochote y embellecimiento de la zona de acceso.
Conocida y discutida la moción se aprueba con cinco votos.
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se suscribe:

Lizbeth Arguello Fernández
Secretaria del Concejo
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

CC: Concejo Municipal de Puntarenas
Alcalde Municipal de Puntarenas.

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PAQUERA –PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA N°3-014-339600

MOCIONES

SESION 76 NUMERO 145

FORMULARIO DE PROPUESTAS

(ARTICULO 44 DEL CODIGO MUNICIPAL)

FECHA 20/4/21 HORA 5:40 pm NUMERO A-

*MOCION DE ORDEN ( ) MOCION DE FORMA ( ) MOCION DE FONDO ( )

CONSIDERANDOS: Ing Mauricio Gutierrez Ulloa Asesor Encargado Desarrollo Urbano Urbanal.

Mocion: Rehabilitacion de Huelle de Pochote y embellecimiento de la zona de acceso.

PROPUESTA: Solicitar a la municipalidad de Puntarenas, los recursos provenientes de la ley 9461 monto correspondiente al consejo municipal de Paquera para el año 2022 por un monto de 8'965'354,44 mon. estos transferidos directamente a los entes ejecutores en el proyecto denominado: Rehabilitacion de Huelle de Pochote y embellecimiento de la zona de acceso.

Cristian Rodríguez
NOMBRE COMPLETO FIRMA

SECRETARIA
Lidieth Angulo Fernández

FIRMA RECIBIDO
20/04/2021
5:40 pm

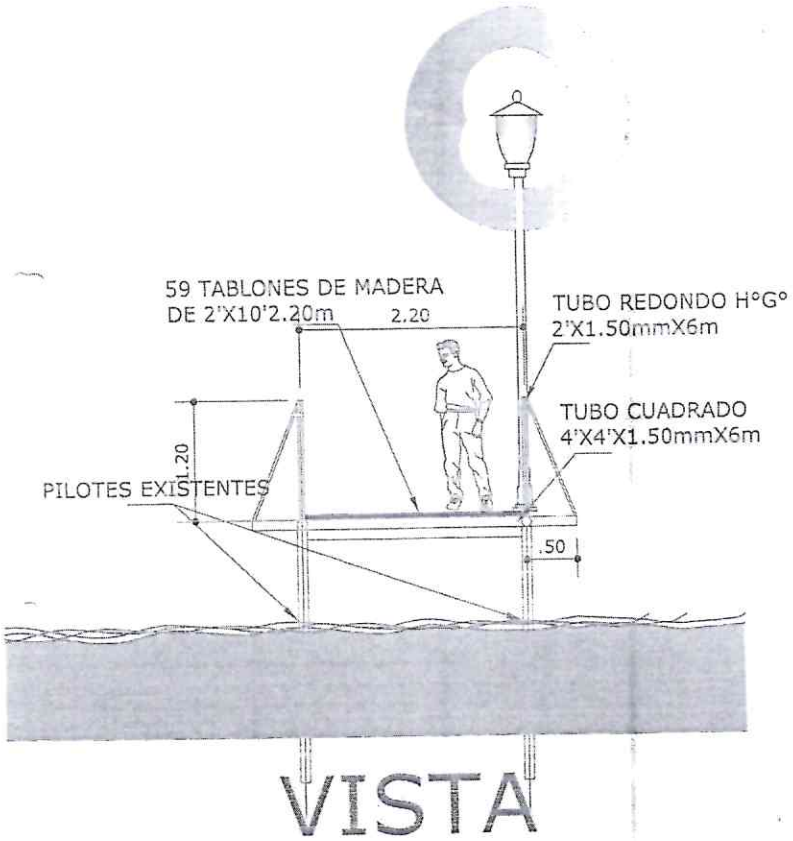
59 TABLONES DE MADERA
DE 2'X10'2.20m
2.20
TUBO REDONDO H°G°
2'X1.50mmX6m
TUBO CUADRADO
4'X4'X1.50mmX6m
1.20
PILOTES EXISTENTES
.50
VISTA

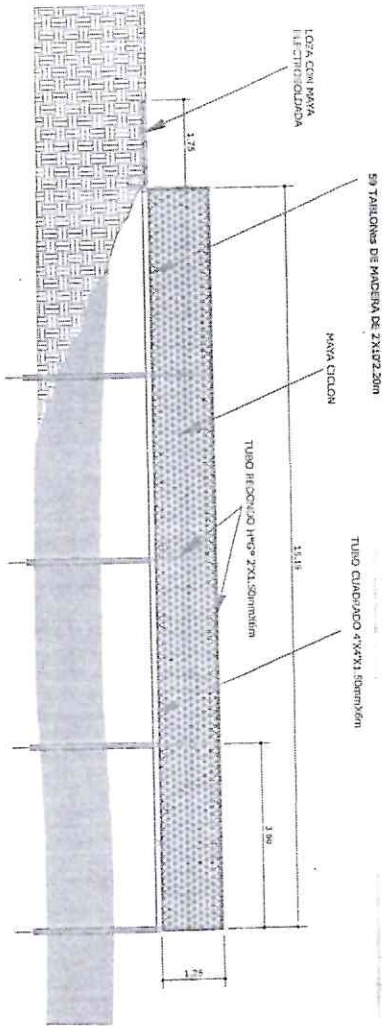
LOSA CON MAYA ELECTROSOLDADA
59 TARILONes DE MADERA DE 2X10"2.20m
MAYA CICLON
TUBO RECTANGULAR H°G° 2"X4"x2.50mm/6m
TUBO CUADRADO 4"X4"X1.50mm/6m
1.75
15.15
3.90
1.25

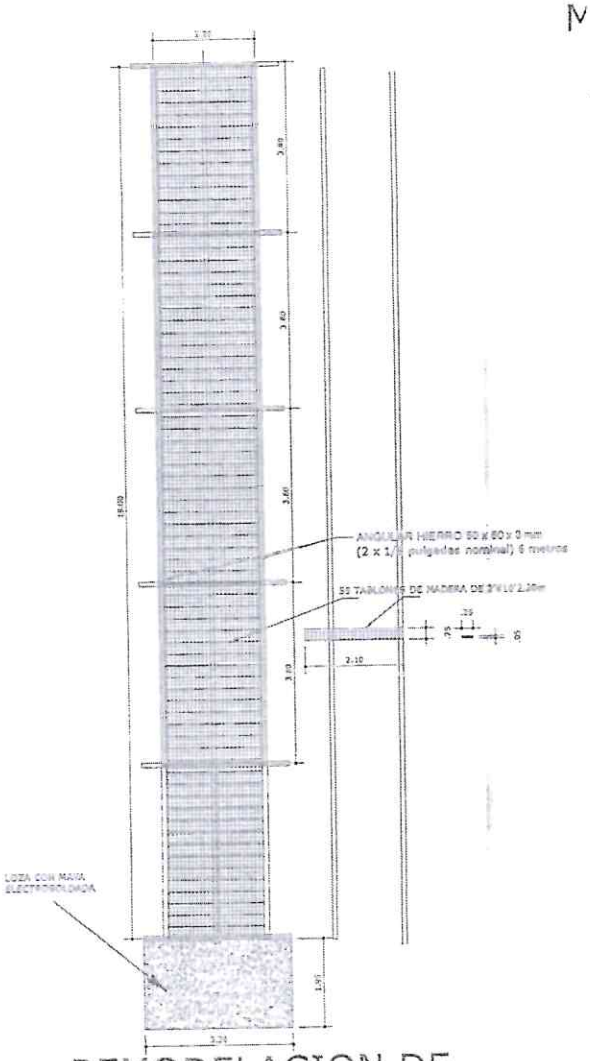

REMODELACION DE MUELLE

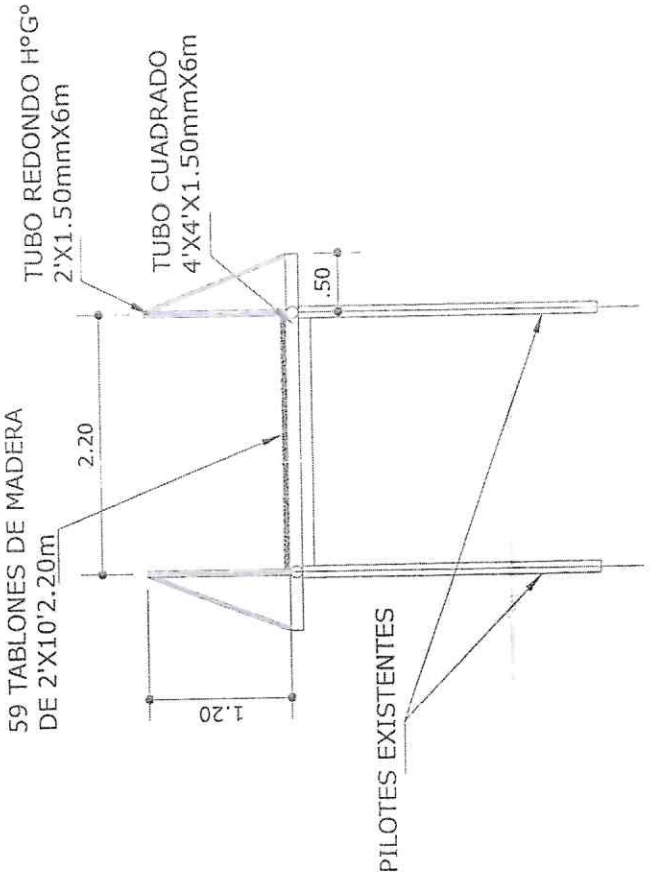

ESTUDIO TARIFARIO
SERVICIO RESIDUOS SÓLIDOS

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula Juridica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0075 EXT. 108
Correo oficial: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

C-SM 017-20-05- 2022

CERTIFICACION

Quien suscribe, Ayerín Villalobos Vásquez, Secretaria Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, Puntarenas. CERTIFICA: ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N°127. Celebrada el 30 de Noviembre del 2021, Artículo 6. Informe de comisiones, Inciso F. Donde se conoció y aprobó el informe de la comisión de Hacienda y Presupuesto. Referente a recomendación – Avalar Oficio VMP-176-2022 "Estudio Tarifario Recolección de basura para año 2022".

ES CONFORME.
Para lo que corresponda, se extiende la presente certificación en Paquera de Puntarenas a las CATORCE horas y UN minutos, del día VEINTE de MAYO del DOS MIL VEINTI DOS.

Atentamente,

Ayerín Villalobos Vásquez
Cédula N.° 1-1380-0306
SECRETARIA DEL CONCEJO A.I

SELLO

ESTA CERTIFICACIÓN ES NULA SIN SELLO, TIMBRE Y FIRMA AUTORIZADOS

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Paquera, 03 de Diciembre del 2021.

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señor(a).
-Lic. Ulises González Jiménez
INTENDENTE MUNICIPAL
Licda. Jenny Jiménez González
VICEINTENDENTA MUNICIPAL

Estimado (a) señor (a):

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 127-2021, (P-2020-2024) celebrada el 30 de Noviembre del 2021. Artículo 6. Informe de Comisiones, Inciso, QUE DICE:

INCISO F- SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. REFERENTE A RECOMENDACIÓN – AVALAR OFICIO VMP-176-2021 "ESTUDIO TARIFARIO RECOLECCION DE BASURA PARA AÑO 2022".

Hacienda y Presupuesto.

Al ser las diez horas del treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne la comisión de Hacienda y Presupuesto, conformado por los regidores Jacob Méndez Rivera, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Milton Hancock Porras, Intendente Ulises González Jiménez y la asesora legal Lanath Chacón Granados.

Esta comisión recomienda aprobar, avalar, en todos sus extremos el oficio VMP-176-2021.

Jacob Méndez Rivera.

Carlos Luis Rodríguez Vindas.

Milton Hancock Porras.

Ulises González Jiménez.

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0075 FAX: 2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

SE DETALLA:

#115

(F

Hacienda y Presupuesto.

Al ser las dos horas del treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne la comisión de Hacienda y Presupuesto, conformada por los regidores Jorge Méndez Rivera, Carlos Luis Rodríguez Víndas, Milton Hernández Torres, Inocencio Ulloa González Jiménez y la asesora legal Lenyth Chacón Granados.

Esta comisión recomienda aprobar, avalar, en todos sus extremos el oficio SAMP-170-2021.

Jorge Méndez Rivera.

Carlos Luis Rodríguez Víndas.

Milton Hernández Torres.

Inocencio Ulloa González Jiménez.

30 11 2021.
1:00 pm.

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula Jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
VICEINTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono 2641 0025

Paquera, 23 de noviembre del 2021
OFICIO VMP-175-2021

RECIBIDO

Señores
COMISION NACIONAL Y PRESUPUESTO
S. O.

Estimados señores

ASUNTO: Estudio Tarifario recolección de basura para año 2022

Con el propósito de generar el siguiente Dictamen en el servicio de recolección de basura el cual será parte contratado y otra parte brindado por el Concejo Municipal Distrito Paquera, esta Departamento hace la publicación del estudio de costos y estimación de las tarifas.

SERVICIO DE RECOLECTACION DE BASURA

[illegible]

[illegible]

Sesión Ordinaria Nº 127 -2021, (P 2020-2024)
Celebrada el 30 de Noviembre del 2021, Artículo 6

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015
secretaria.municipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA: 3-007-339600
VICEINTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

[illegible]

TASAS PROPUESTAS

[illegible]

TRAMITE DE APROBACIÓN

[illegible]

[illegible]

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

OFICIO PAT-18-11-2021

DEPARTAMENTO DE PATENTES

Paquera, 18 de noviembre del 2021

Señores
Anexo Auditor Externo
Vicealcaldesa
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Asunto: Estado financiero correspondiente del I semestre para año 2021

Estimados señores,

Con el propósito de cumplir el requisito establecido en el artículo de modificación de [illegible] al cual se ha venido [illegible] por el Concejo Municipal Distrito de Paquera, este Departamento hace la entrega oficial del estado de cuentas y [illegible] de los [illegible]

SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA

[illegible]

[illegible]

Por lo anterior [illegible] que se tome en cuenta en todos los cuentas en que se [illegible] para el período de dicho servicio.

De acuerdo a la información suministrada en el anexo ADJUNTO, la cantidad de [illegible] que se dejó de cobrar en el distrito de Paquera en dic 2019, y según el [illegible] del Acueducto Comunitario.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

31 DE AGOSTO DE 2022 **90**

N° 186-2022
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

[illegible]

Paquera - Puntarenas
Cédula Jurídica N° 3-007-339600
Teléfono 2641-0025 ext. 201

En el cálculo, mensual de las tarifas, el procedimiento consiste en la multiplicación de la tasa índice por el factor de corrección, como se presenta en el siguiente cuadro.

[illegible]

Vivienda unifam	Tasa índice	Factor de corrección	Tasa corregida
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TASAS PROPUESTAS

De conformidad con el anterior estudio y la metodología aplicada, la tasa tributaria resultante quedaría de la siguiente manera según el estudio de costo elaborado:

Tasa por servicio	Tasa mensual por vivienda
Residencial/vivienda	[illegible]
Comercial - tipo 1	[illegible]
Comercial - tipo 2	[illegible]
Comercial - tipo 3	[illegible]

TRÁMITE DE APROBACIÓN:

Para poner en vigencia las tasas por el servicio de Recolección de Basura, se debe cumplir con los siguientes pasos:

a) Se presenta al Concejo Municipal de Distrito de Paquera.
b) Tomar un acuerdo mediante el cual se aprueba el estudio y la nueva tasa, dicho acuerdo puede ser por simple mayoría.
c) De conformidad con ley 8828, publicada en la Gaceta No 100 del 1 de junio del 2010, la aprobación definitiva de las tasas es responsabilidad de la propia municipalidad. (Se publica internamente las tasas proporcional)
d) La responsabilidad de publicar la tasa en el diario oficial LA GACETA, es directamente de la municipalidad.

Esperando haberle informado, quedo a su disposición con su amable atención,

[illegible]
Concejo Municipal Distrito Paquera

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

OFICIO PAT-16-11-2021

DEPARTAMENTO DE PATENTES

Paquera, 16 de noviembre del 2021

Señores
Jenny Madrigal González
Vicealcaldesa
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Asunto: Tipos de Comercios del rubro Tarifas [illegible] de licores para año 2022

Estimados señores,

Con el propósito de [illegible] de los tipos de Comercios con Patentes, para el cobro de las [illegible] según el comercio, de conformidad [illegible] reglamento municipal:

[illegible]	TIPO 1	[illegible]
[illegible]	TIPO 2	[illegible]
[illegible]	TIPO 3	[illegible]

TRÁMITE DE APROBACIÓN

Para [illegible] de Paquera, se debe cumplir con los requisitos [illegible]

a) Se presenta al Concejo Municipal de Distrito de Paquera.
b) Tiene un acuerdo [illegible] el cobro, [illegible] tasa, dicho acuerdo puede tomarse [illegible] mayoría.
c) Es conforme con [illegible] de la Gaceta No. 118 de 1 de junio del 2011, [illegible] de la tasa es responsabilidad de la propia municipalidad. (Se pueden adicionar las tasas [illegible])
d) La responsabilidad de publicar la tasa en el diario oficial LA GACETA, es [illegible] de la municipalidad.

Esperando haberle informado, quedo [illegible] por lo [illegible]

[illegible]

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 30 de Noviembre del 2021
OFICIO IMP-[illegible]-2021

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

ASUNTO: PROPUESTA DE TURPA PARA CRUCE POR RECOLECCION DE RAMICUCA

Estimados señores,

Por este medio les saludo, y la vez les informo que se he venido realizando el trabajo de [illegible] de calle por el sistema de un entrado tendido, a fin de dotar a esta la [illegible] del Distrito Municipal para la recolección y manejo de residuos sólidos generados en el Distrito.

Cabe mencionar que este periodo contaba la colaboración de la Licda. Jeanny [illegible] Gonzalez - Vicealcaldesa Municipal, y la Licda. Verónica Flores Gonzalez, que conforma con miembros de la Comisión Especial para la coordinación de acciones para el manejo de Residuos Sólidos Tal este seguimiento a este proceso de cumplimiento de requisitos [illegible] por el alcance de concejo con esta propuesta como presente.

Dentro de esta planificación al siguiente paso corresponde a realizar la presentación de la propuesta de tarifas por el servicio, siendo este uno de los principales establecimientos, esto por el objetivo de poner el conocimiento a esta honorable Concejo Municipal.

Por tanto, en los términos en el considerando con relación con informe del Intendente a la Licda. Jeanny Jiménez Gonzalez - Vicealcaldesa, Licda. Verónica Flores Gonzalez y este [illegible] para realizar la presentación de esta propuesta para su conocimiento y aprobación, a fin de canalizar con el trámite respectivo.

Atentamente, [illegible]

[illegible]
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc: Comisión de Hacienda y Presupuesto
Archivo

Calle [illegible] Costa Verde [illegible]

Sesión Ordinaria Nº 127 -2021, (P 2020-2024)
Celebrada el 30 de Noviembre del 2021, Artículo 6

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula Jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0015 FAX: 2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

F.1- ACUERDO MUNICIPAL.
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el dictamen de recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. POR TANTO. SE ACUERDA: APROBAR, AVALAR, EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO VMP-176-2021. REFERENTE A RECOMENDACIÓN – AVALAR OFICIO VMP-176-2021 "ESTUDIO TARIFARIO RECOLECCION DE BASURA PARA AÑO 2022".
Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

No vota: El Señor Francisco Barboza Jiménez- Concejal ocupando el puesto de propietario.

Se suscribe:

Lidiette Arguello Fernández
Secretaria del Concejo
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

CC/ EXPEDIENTES ZMT

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS
DETALLE DE SERVICIOS PERSONALES
ANEXO 1 PARA AÑO 2022

CATEGORIA	AÑOS SERVICIOS	PORCENTAJE TIEMPO	SALARIO MENSUAL **	SALARIO ANUAL	ANUALIDAD	VACACIONES 11.54% y 5.775%	COSTO ANUAL
[illegible]	3	100%	₡[illegible]	₡[illegible]	[illegible]	₡[illegible]	₡[illegible]
[illegible]	14	100%	₡[illegible]	₡[illegible]	₡[illegible]	₡[illegible]	₡[illegible]
TOTALES			₡[illegible]	₡[illegible]	₡[illegible]	₡[illegible]	₡[illegible]

Variaciones	%
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

31 DE AGOSTO DE 2022

Nº 186-2022

PERIODO 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA
SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
CARGAS SOCIALES Y RIESGOS DEL TRABAJO
ANEXO 2 PARA AÑO 2022

CATEGORIA	COSTO ANUAL	SEM 9.25%	IMS 5.25%	FCO POP. 0.50%	FDO PENSION COMP. 2%	FDO CAP LAB. 1.50%	INA 1%	AGUINALDO 8.33%	SALARIO ESCOLAR 9.15%	RIESGOS TRABAJO 6.16%	TOTAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS
SEGUROS DE VEHÍCULOS
ANEXO 3 PARA AÑO 2022

MARCA	MODELO	TIPO	OBLIGATORIO	VOLUNTARIO	TOTAL	APLICACIÓN	COSTO ANUAL
TOYOTA HILUX SM4782	2008	CAFERO	¢19 477,00	¢0,00	¢19 477,00	¢100,00	¢19 477,00
KENWORTH SM8141	2021	VACONETA	¢25 000,00	¢0,00	¢25 000,00	¢100,00	¢25 000,00
JCB SM8146	2019	BACKHOE	¢25 662,00	¢0,00	¢25 662,00	¢100,00	¢25 662,00
TOTAL							¢70 139,00

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS
CALCULO DE DEPRECIACIÓN
ANEXO 4 PARA AÑO 2022

Marca	Modelo	Tipo	Valor del equipo		Valor de rescate		Vida util	Depreciación
			Dólares	Colones				
TOYOTA HILUX 4x4	2006	Camion	[illegible]	¢5 240 000,00	¢524 000,00	¢4 716 000,00	7	¢673 714,29
KENWORTH [illegible]	[illegible]	Camion	[illegible]	¢112 [illegible]	¢11 [illegible]	¢101 [illegible]	7	¢14 [illegible],14
[illegible]	[illegible]	Tractor	73 [illegible]	¢41 450 000,00	¢4 645 000,00	¢41 [illegible]	7	¢5 [illegible]
TOTALES								¢21 148 714,29

Las reconstrucciones de equipo amplian la vida util en 4 años más
1/ Tipo de cambio al 09 de noviembre DEL 2021 $=¢5
VIDA UTILES DE 7 AÑOS CONVENCIONES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

31 DE AGOSTO DE 2022

Nº 186-2022
PERIODO 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS
LLANTAS
ANEXO 4 PARA AÑO 2022

MARCA	LLANTAS	APLICACIÓN %	COSTO APLICADO
TOYOTA HILUX SM4782	¢360 000,00	100%	¢360 000,00
KENWORTH SM8141	¢800 000,00	100%	¢800 000,00
JCB SM8148	¢600 000,00	100%	¢600 000,00
TOTALES			¢1 760 000,00

MUNICIPALIDAD DE PACUERA
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
ANEXO 5 PARA AÑO 2022

Marca	Modelo	Tipo	Valor Actual 1/		Porcentaje para mantenimiento según modelo	Cargo anual por mantenimiento	Aplicación al servicio
			Dólares	Colones			
TOYOTA HILUX SM782	2008	CARRO	8 251,87	₡5 240 000,00	15,00	₡786 000,00	₡786 000,00
KENWORTH SM141	2021	Cuatrera	181 440,91	₡112 500 000,00	12,00	₡13 500 000,00	₡13 500 000,00
JCB SM814R	2019	Tractor	74 715,69	₡46 450 000,00	15,00	₡6 967 500,00	₡6 967 500,00
TOTALES						₡21 253 500,00	₡21 253 500,00

1/ Tipo de cambio al 09 de noviembre DEL 2021 $635

MAXIMO DE MANTENIMIENTO 15%.

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS
MATERIALES Y SUMINISTROS
ANEXO 7 PARA AÑO 2022

DESCRIPCION	TOTAL
Litros de diesel equipo	₡3 720 000,00
Lubricantes y Conexos	₡960 000,00
SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	₡72 000,00
SERVICIO TELECOMUNICACIONES	₡72 000,00
INFORMACION	₡48 000,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	₡500 000 00
COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCI	₡60 000,00
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	₡120 000,00
VIATICOS DENTRO DEL PAIS	₡360 000,00
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	₡300 000,00
PRODUCTOS METALICOS	₡500 000,00
HERRAMENTAS E INSTRUMENTOS	₡70 000,00
REPUESTOS Y ACCESORIOS	₡1 200 000,00
Uniformes (dos / persona/AÑO)	₡150 000,00
Tintas, pintura y diluyentes	₡100 000,00
Papel, carton e impresos	₡240 000,00
Mobiliario,equipo oficina	₡2 000 000,00
UTILES Y MARTERIALES DE LIMPIEZA	₡30 000,00
TOTALES	₡10 502 000,00

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS
DETALLE: PROYECTOS
ANEXO 8 PARA AÑO 2022

SERVICIO DE RECOLECCION	₡40 700 000,00
ACTUALIZACION DE ESTUDIO TARIFARIO (censo)	₡2 000 000,00
TOTAL	₡42 700 000,00

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS
RESUMEN DE COSTOS PARA AÑO 2022
ANEXO 10

CONCEPTO	MONTO
Servicios Personales	₡31 942 959,24
Materiales y Suministros	₡10 502 000,00
Seguros	₡70 139,00
Llantas	₡1 700 000,00
Mantenimiento y reparación de vehículos	₡21 289 500,00
Depreciación	₡21 148 714,29
Disposición final	₡15 000 000,00
PROYECTOS	₡42 700 000,00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS	₡144 413 312,52
Gastos de Administración (26,67%)	₡31 973 107,39
TOTALDE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	₡176 386 419,92
Utilidad para el desarrollo (10%)	₡17 638 641,99
SUMA ANUAL A RECUPERAR	₡194 025 061,91

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA
SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS
ESTIMACIÓN GASTOS ADMINISTRATIVOS
ANEXO 9 PARA AÑO 2022

Gastos de Administración 2021 = $\frac{\text{Administración General y Auditoría 2021}}{\text{Total Gastos 2021}}$

Gastos de Administración 2021 = $\frac{₡219\,783\,663{,}37}{₡824\,225\,304{,}57}$

Gastos de Administración 2021 = 26,67%

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS
CALCULO DE LA TASA PARA AÑO 2022

Cálculo de las unidades índice

Tipo de unidad	Cantidad de Unidades	Factor de Ponderación	Unidades Indice
Residencial/Edificio	3000	1	3000
Comercial - tipo 1	200	2	400
Comercial - tipo 2	40	3	120
Comercial - tipo 3	5	4	20
Total Unidades Indice	3245		3920

Cálculo anual de la tasa índice en colones

TASA ANUAL INDICE=	Suma anual a recuperar	¢194 [illegible]	C	55 129,76
	Total unidades índice	3920		
TASA TRIMESTRAL INDICE=	Tasa anual índice	¢55 129,76	C	13 782,19
	Cuatro trimestres	4		
TASA MENSUALINDICE=	Tasa trimestral índice	¢13 782,19	C	4 593,40
	Tres meses	3		

Cálculo mensual de la tasa diferenciada

Tipo de unidad	Tasa Indice	Factor de Corrección	Tasa Diferenciada
Residencial	4 593,4	1	4 593
Comercial - tipo 1	4 593,4	2	9 187
Comercial - tipo 2	4 593,4	3	13 781
Comercial - tipo 3	4 593,4	4	18 374

Actualización de Tarifas Servicio Recolección de Basura

Tipo de unidad	Tarifa
Residencial/Edificio	¢13 780
Comercial - tipo 1	¢27 560
Comercial - tipo 2	¢41 341
Comercial - tipo 3	¢55 121

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

31 DE AGOSTO DE 2022 **105**

N° 186-2022
PERIODO 2020-2024

Con fundamento en el Decreto Ejecutivo N° 21384-S en su artículo 15 Reglamento para la Administración de los Cementerios de la Junta de Protección Social de San José, publicado en La Gaceta N° 142 del 28 de julio de 1992, así como el informe JPSAJ 1152 de la Lic. Marcela Estrada Zúñiga, Abogada Asesora Jurídica con fecha 25 de noviembre 2021 y la Declaración Jurada rendida ante el Notario Público Lic. Franklin Aguilera Arteaga, la Gerencia General, representada por la Máster Marilyn Solano Chinchilla, cédula N° 601010196, mayor, separada judicialmente, vecina de Carrizal, autoriza arrogando el oficio Legal, el traspaso del 50% del derecho de arrendamiento del Cementerio General, inmueble 8, lado este, línea quince, cuadro 10 ampliación oeste, propiedad 5052 inscrito al tomo 19, folio 449 a la señora Martínez Brenda Granados Barquero, cédula N° 202390332. Si en el plazo de quince días a partir de la publicación del aviso, no hay oposición, se autoriza a la Administración de Camposantos, para que comunique a la interesada lo resuelto.

San José, 03 de febrero de 2022.—Mildy Jiménez Menamoros, Encargada.—1 vez.—(IN2022623450).

RÉGIMEN MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA

Se comunica al público en general lo dispuesto por el Concejo Municipal de Paquera en Sesión Ordinaria N° 137-2022 (P-2020-2024), celebrada el 18 de enero del 2022, artículo 6, Informe de Comisión, Inciso D. Que dice proceder con la publicación establecida de la tasa bimestral establecida para el servicio de recolección de residuos sólidos por parte del Concejo Municipal del Distrito Paquera para el año 2022.

Actualización de tarifas servicio recolección de residuos sólidos	
Tipo de unidad	Tarifa propuesta 2022
Residencial/Gobierno	¢13.754
Comercial - tipo 1	¢27.507
Comercial - tipo 2	¢41.261
Comercial - tipo 3	¢55.014

Aprobada en la Sesión Ordinaria N° 127-2021 (P-2020-2021), celebrada el 30 de noviembre de 2021, Artículo 6, Informe de Comisiones, Inciso F.

A partir de su publicación será sometido a consulta pública por un plazo de diez días hábiles, las personas interesadas podrán hacer llegar sus observaciones al correo vicealcaldencia@municipalidad-concejopaquera.go.cr

Ulises González Jiménez, Intendente Municipal.—1 vez.—(IN2022623418).

AVISOS

CONVOCATORIAS

CONDOMINIO COOPEMÉDICOS

Se Convoca a la asamblea general de propietarios del Condominio Coopemédicos, cédula jurídica N° 3-109-129575, a celebrarse por medio de la plataforma digital con Teams, el día sábado 5 de marzo del 2022. El link y se estará enviando con anterioridad al grupo de WhatsApp del mismo condominio. La primera convocatoria será a las 16.00 horas y habrá quorum con dos terceras partes los propietarios o representantes. Si no se alcanzará dicho quórum se fija una segunda convocatoria para las 17:00 horas del mismo día, formándose el quórum con cualquier número de concurrentes. La agenda es la siguiente: 1) verificación del quorum. 2) Elección de presidente, secretario y moderador de la asamblea. 3) Rendición de cuentas: informe de finanzas y proyectos de la presente administración. 4) Ordenamiento y compromisos hacia el Condominio, normativa y multas. 5) Análisis y discusión del presupuesto, mensualidades, contabilidad. 6) Parqueo: delimitar los espacios y reglamento. 7) Propuestas de infraestructura y otros proyectos. 8) Elección de Administrador.—San José, 10 de febrero del 2022.—Sra. Rocío León Chavarría, cédula N° 1-0435-0953, Presidenta.—1 vez.—(IN2022623367).

CONDOMINIO LA QUINTA ESENCIA

El abajo firmante, José Antonio Bejarano Fernández, administrador del denominado Condominio La Quinta Esencia, cédula jurídica N° 3-109-357521, cuyo nombramiento se encuentra debidamente inscrito y vigente, convoco a la asamblea general ordinaria de condóminos a celebrarse el próximo domingo 27 de febrero a la 1 p.m. en primera convocatoria, se define como segunda convocatoria el mismo día a las 2 p.m. Esta asamblea se realizará de manera virtual mediante el uso de la aplicación ZOOM.

La agenda definida en conjunto con la junta directiva es la siguiente:

1. Verificación del quórum para dar inicio a la asamblea.
2. Nombramiento de presidente(a) y secretario(a) para la asamblea.
3. Informe de labores del administrador de febrero 2021 a enero 2022.
4. Informe de labores de la Junta Directiva de febrero 2021 a Enero 2022.
5. Nombramiento de la Junta Directiva y del Administrador, por el resto del 2022 y hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
6. Presentación del presupuesto del 2022

13 inciso c), y 43 del Código Municipal, artículo 16 y artículo 4 inciso a) Ley de Bienes Inmuebles; en ejercicio de sus atribuciones aprobó en la Sesión Ordinaria N° ciento treinta y cuatro dos mil veintiuno, celebrada el 30 de noviembre del dos mil veintiuno, en el artículo V, los requisitos que se detallan a continuación.

Declaraciones de Bienes Inmuebles:

Personas físicas

- Completar el formulario de declaración de bienes inmuebles
  - Copia de la cédula (cuando lo presenta tercero)
- Cuando el formulario es firmado por un tercero que representa al titular del inmueble; debe presentar un poder que acredite la condición en la que comparece a firmar.

Personas jurídicas

- Completar el formulario de declaración de bienes inmuebles.
- Personería jurídica.
- Copia de la cédula del representante de la sociedad (caso lo presenta tercero)
- Cuando el formulario es firmado por un tercero que representa al titular del inmueble; debe presentar un poder que acredite la condición en la que comparece a firmar.

No afectación de bienes inmuebles (personas físicas):

- Copia de la cédula (cuando lo presentan terceros)
- Tener solo una propiedad a nivel nacional.
- Tener la declaración y los servicios municipales al día.
- En caso de solicitar más de un año de exoneración adjunta certificación histórica de la propiedad.
- Debe tener la declaración de bienes inmuebles vigente (se actualiza cada cinco años) y estar al día con los servicios municipales. (Dicho requerimiento encuentra sustento hoy en día en los artículos 18 y 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios).

Con la presente publicación se deroga los trámites y requisitos del Departamento de Catastro, publicados en el Alcance N° 43 de *La Gaceta* Nº 113 del 13 de junio 2002 y *La Gaceta* Nº 42 del 01 de marzo 2005.

Lic. Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal.—1 vez.—O. C. N° 63472.—Solicitud N° 315731.—(IN2021609201).

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA

La Municipalidad de San Rafael de Heredia, informa:

Acuerdo N° 4

1º—Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, de fecha 06 de diciembre del 2021.

2º—Otorgar un descuento a manera de incentivo a todos aquellos contribuyentes que cancelen, en un solo pago las cuatro cuotas trimestrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el servicio de aseo limpieza de vías y sitios públicos, servicio de mantenimiento derechos en el cementerio y servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes, Licencias comerciales y de licores, correspondientes al año dos mil veintiuno, Este incentivo por pronto pago rige únicamente para el primer trimestre del año 2022. Que, en el Servicio de Recolección de Basura y Servicio de Cementerio, no se otorga el descuento por cuanto es un servicio subcontratado, al primero y el Cementerio se le realiza una disminución importante en la tarifa.

3º—Autorizar el descuento para que sea calculado sobre el monto total a pagar correspondiente al período dos mil veintidós, se aplicará en forma porcentual, como a continuación se describe:

- Impuesto sobre los bienes inmuebles, uno dos coma noventa por ciento (2.90%).
- Servicio de aseo de vías y sitios públicos, un dos coma noventa por ciento (2.90%).
- Servicio de parques y obras de ornato, un dos coma noventa por ciento (2.90%).
- Licencias Comerciales, un dos coma noventa por ciento (2.90%).
- Licencias Licores, un dos coma noventa por ciento (2.90%).

Las deudas que perteneciendo a años anteriores se cancelen en dicho trimestre, no estarán sujetas a ese incentivo.

Rigen a partir de 01 de enero del 2022 hasta el 31 de marzo del 2022, esto para los Impuestos y Servicios (Aseo de Vías, Mantenimiento de Parques) Basura y Cementerio no se aplicará el descuento por pronto pago. En el caso de las Licencias Comerciales Patentes y Licores serían del 01 de abril del 2022 hasta el 30 de abril del 2022. Esto debido a la resolución DT-R71-2019 del Ministerio de Hacienda comunico que la nueva fecha.

Acuerdo definitivamente aprobado.

Siete Regidores presentes, siete votos afirmativos. Aprobado.

Hery Mauricio Vargas Chaves Sec.—1 vez.—(IN2021610620).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA

Se comunica al público en general la tasa trimestral establecida para el servicio de recolección de residuos sólidos por parte del Concejo Municipal del Distrito Paquera para el año 2022.

Actualización de Tarifas Servicio Recolección de Residuos Sólidos	
Tipo de unidad	Tarifa propuesta 2022 ¢
Residencial/Gobierno	13,754
Comercial - tipo 1	27,507
Comercial - tipo 2	41,261
Comercial - tipo 3	55,014

De conformidad con lo dispuesto por el Concejo Municipal de Paquera mediante acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N° 127-2021 (P-2020-2024), celebrada el 30 de noviembre de 2021, Artículo 6, Informe de Comisiones, Inciso F.

Ulises González Jiménez, Intendente Municipal.—1 vez.—(IN2021609600).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA

PLAN DE AMORTIZACIÓN DEL DÉFICIT

AÑO 2022

PLAN DE AMORTIZACIÓN DEL DÉFICIT
AÑO 2022

MISIÓN

Somos el gobierno local del Distrito de Paquera, trabajando por el desarrollo económico y social de las comunidades, a través del consenso, la unión de ideas y esfuerzos con la Sociedad Civil.

VISIÓN

Ser un Gobierno Local con autonomía política, financiera y administrativa, capaz de lograr un desarrollo integral de las comunidades, por medio de un personal capacitado e infraestructura adecuada, que brinden un servicio de transparente y de calidad.

INTRODUCCION:

La Administración Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera resalta la buena labor del equipo Municipal para lograr la disminución del déficit proveniente de años anteriores; el cual pasó de ₡133.322.628,37 a ₡25.073.037,06 al 31 de Diciembre del 2021, con evidente mejora de los ingresos reales en algunas líneas presupuestarias como Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 y Alquiler de terrenos milla marítima. Asimismo, se identificaron las posibles causas y debilidades de la situación financiera que arrastra esta Institución desde pasadas Administraciones, por ejemplo, existe una gran debilidad por la carencia de personal para la atención de la Oficina de Patentes que debe ejecutar labores fundamentales para mejorar la recaudación en este rubro, cabe mencionar que esta plaza se incluyó en el Presupuesto Ordinario del año 2022 el cual estaba consolidado en el Presupuesto de la Municipalidad de Puntarenas que fue improbado por la Contraloría General de la República, obligándonos a trabajar en el presente año con el Presupuesto del año 2021 ajustado. Esto nos impide realizar dicha contratación de recurso humano, sin embargo, se está trabajando arduamente en mejorar, y hemos puesto en práctica estrategias dentro de nuestras posibilidades para apoyar esta área que requiere mención urgente para su fortalecimiento y mejora de nuestra función. Es importante señalar que a pesar de las debilidades institucionales en el año 2021 se evidenció que hemos mejorado y debemos ser constantes para tener más resultados positivos para este Distrito.

PLAN DE AMORTIZACIÓN DEL DÉFICIT
AÑO 2022

Ante el panorama actual surge la necesidad que este Concejo Municipal de Distrito posea un instrumento administrativo financiero que oriente y planifique en el corto, mediano y largo plazo el manejo responsable de la administración y las finanzas de esta Gobierno Local con proyección estratégica, a fin de mejorar el desempeño administrativo, disminuir el déficit y alcanzar el equilibrio o solvencia financiera que garantice la cobertura de pago de los gastos corrientes u operativos, e inversión en tiempo y forma. Como resultado de lo expresado, se presenta el Plan de Amortización del Déficit como un instrumento de planificación administrativo y financiero que contribuirá a fortalecer la gestión del Gobierno Local, con acciones correctivas a corto, mediano y largo plazo.

Plan de Amortización del Déficit

Estrategias de Amortización	Acciones a implementar	Periodo	Grado Avance/ Seguimiento	Resultados Esperados	Responsables
Numero 1: Plan de Comprar utilizando Economía de Escala.	Definir las necesidades de Bienes y Servicios a adquirir, por medio de la Proveeduría Municipal, motivar a los departamento y programas a presentar sus necesidades de compras, para lograr consolidar el Plan de Compras Anual	II Semestre 2022	Monitoreo Bimensual	Obtener precios más bajos en la mayoría de los Carteles de Compras.	Proveeduría y Administración
Número 2: Plan de Publicidad para aprovechar periodo de Amnistía Aprobado por Gobierno Central para Condonación Tributaria Decreto Ejecutivo N°10026, en los impuestos y tasas	Se realizaron campañas de Publicidad y volanteo tanto digital como físico, para motivar a los y las contribuyentes a poner sus tributos al día, se aprovechó eficientemente el periodo de condonación, según decreto ejecutivo N° 10026 y aprobado por el CMD Paquera, según sesión ordinaria N° 139-2022, artículo 04, del día 01 de Febrero del 2022.	II Semestre 2022	Se realizó monitoreo mensual, hasta el vencimiento del periodo aprobado al 8 de Julio, 2022	Se obtuvo una mejora en recaudación y la disminución del porcentaje de morosidad.	Plataforma y Administración

PLAN DE AMORTIZACIÓN DEL DÉFICIT
AÑO 2022

Número 3: Control del Gasto en los Servicios Públicos del CMD Paquera.	Campaña de Concientización tanto en los usuarios y funcionarios internos, para crear conciencia el ahorro en la energía eléctrica, como en el agua que se consume en las instalaciones del CMD Paquera.	II Semestre 2022	Monitoreo Mensual, hasta el vencimiento del periodo aprobado.	Disminución de al menos un 5% del gasto promedio mensual ordinario	Administración
Número 4: Control del Gasto en aquellas partidas que por su naturaleza no están vinculadas directamente a la prestación de los servicios a la población.	Implementar acciones de análisis de las sub partidas presupuestarias que a la fecha presenten un remanente importante, y considerar la posibilidad de trasladar los recursos hacia otras partidas con mayor necesidad y que representen un mayor impacto a la población. De acuerdo a la normativa vigente.	II Semestre 2022	Revisión mensual de acuerdo al gasto mensual ejecutado.	Disminución Considerable en el gasto y ejecución óptima.	Presupuesto y Administración

Es importante mencionar que para el año 2022 hemos programado reuniones de personal con modalidad mensual, donde cada Departamento se ha responsabilizado en identificar los riesgos operativos, causas que provocarían pérdidas o interrupción en los principales procesos, sus posibles efectos según los objetivos organizacionales, y sus recomendaciones para enfrentar cada uno de los riesgos que se presenten. Asimismo, se revisan y fortalecen las estrategias para mejora constante.

Atentamente:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

Instrucciones:

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	657372315,47	653719683,23	608001851,59	670000818,71
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES		-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	326028883,25	232101377,45	255311515,2	280842066,72
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	182500000,	200750000,	220825000,	242907500,
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	8965294,24	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2800000,	3080000,	3388000,	3726800,
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	39043974,18	9948371,6	10943208,76	12037529,63
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	49500000,	54450000,	59895000,	65884500
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS		-	-	-
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	46500000	51150000,	56265000	61891500
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	200000,	220000,	242000,	266200,
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	1836303,8	2019934,18	2221927,6	2444129,36
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO		-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO		-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	348608818,	257700164,57	283470181,02	311817199,13
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS		-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	50000,	55000,	60500,	66550,
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación		-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones		-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública		-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO		-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO		-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO		-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS		-	-	-

2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	348559618	257845164,57	283409681,02	311759049,13
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO		-		
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre				
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico				
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL	1005992133	811419647,8	892561832,6	981818015,8

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1. GASTO CORRIENTE	542985677,98	479727121,54	527605842,9	580460526,7
1.1.1 REMUNERACIONES	248866205,9	261131193,91	267496499,00	316013143,90
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	204603937,4	114211499,47	191633540,51	210795794,56
1.2.1 Intereses Internos		-	-	-
1.2.2 Intereses Externos		-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	46538037,33	41268478,66	45417380,53	49960809,18
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	22990372,28	2894069,31	3182476,46	3501824,10
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo		-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	448179988,2	319797885,3	351777464,8	346939311,3
2.1.1 Edificaciones	29122666,73	2417042,65	2658747,15	2924621,85
2.1.2 Vías de comunicación	360296717,8	274345164,57	303978651,02	334377640,12
2.1.3 Obras urbanísticas		-	-	-
2.1.4 Instalaciones		-	-	-
2.1.5 Obras civiles	8865354,24	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	90794331,44	41035467,88	45139806,67	49652940,33
2.2.2 Terrenos		-	-	-
2.2.3 Edificios		-	-	-
2.2.4 Intangibles		-	-	-
2.2.5 Activos de valor		-	-	-

2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público		-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado		-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo		-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS		-	-	-
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS		-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES		-	-	-
3.3.1 Amortización interna		-	-	-
3.3.2 Amortización externa			-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	13813667,24	11409022,96	13084625,26	14192477,79
TOTAL	**1005982133**	**811415847,8**	**892561832,6**	**981816015,8**

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:
1. El objetivo principal es aumentar los ingresos, para ello se están implementando programas masivos de actualización de patentes, cobro más agresivo y actualización de los permisos, cobro, en la ZMT. Sesión Ordinaria 165-2022 del 31/05/2022, artículo 4

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:
Si se analizan los resultados de las proyecciones de ingresos versus los gastos se puede determinar que las mismas respetan el principio de equilibrio financiero , además de garantizar el correcto funcionamiento de los departamentos del Concejo Municipal del Distrito de Paquera

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
1. El objetivo principal es aumentar los ingresos, para ello se están implementando programas masivos de actualización de patentes, cobro mas agresivo y actualización de los permisos, cobro, en la ZMT Sesión Ordinaria 165-2022 del 31/05/2022, artículo 4
2. Egresos: Se proyecta un crecimiento del 3.5% basado en los índices de inflación del Banco central de costa Rica que en los últimos años ha sido de un 3%, pero de todos es conocido los efectos de la pandemia y la GUERRA Rusia-Ucrania, por lo que se aumentó en un 0.5% el porcentaje, esperando ver las políticas económicas que adoptará el Banco Central.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual: Sesión Extraordinaria N° 186-2022 del (P-2020-2024) celebrada el 31 de agosto del 2022, en ARTICULO PRIMERO Y UNICO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2022 Y PLAN ANUAL OPERATIVO.

Versión actualizada a julio de 2022

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA (PUNTARENAS)
SECRETARIA MUNICIPAL
Oficina Jurídica: 5 007 [illegible]
TELEFONO: 5641-0004
[illegible]

Paquera, 07 de julio del 2022.

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señor:
Ulises González Jiménez
Intendente

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria Nº 171-2022, (P-2020-2024) celebrada el 28 de Junio del 2022. ARTICULO 8, QUE DICE:

A.-EL SEÑOR PRESIDENTE – MILTON HANCOCK TIENE LA PALABRA: En ausencia del auditor interno, se asigna al Contador Municipal en ejercicio para que de apertura y cierre a los libros de actas.
"Al someter a votación y es aprobado con cuatro votos, UNANIME.
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

Se suscribe:

Ayerin Villalobos Vásquez.
Secretaria del Concejo a.i
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

CC/ ARCHIVO.

1 pág

COMENTARIOS REALIZADOS:

-EL SEÑOR MILTON HANCOCK – PRESIDENTE TIENE LA PALABRA: Yo quiero pedirle a Ulises González que especifique el tema, cuando dice: Que no son aprobados, no significa que no se va hacer, hay que darle esa explicación al pueblo que es que no se va hacer.

-EL SEÑOR ULISES GONZALEZ – INTENDENTE TIENE LA PALABRA: Buenas tardes a todos los que nos escuchan, recordarles que este extraordinario se había presentado en el mes de julio, en el que se liquida o se incluye tanto como los recursos que no fueron ejecutados. Por las razones que se devolvieron en dos oportunidades, entonces quedamos a fuera, ahora nos dan la oportunidad de presentarlo, pero nos dicen que como ya no estamos en el primer semestre, ya estamos en el segundo, entonces ya no podemos usar los recursos de la liquidación. Solo se nos permite presentar un extraordinario con recursos nuevos que han venido ingresando de bienes y muebles. Con estos recursos podemos pagar lo que queda retrasado. Los proyectos no es que quedan sin recursos, hay que volverlos a incluir para el próximo año.

31/08/2022
INFORME 019-2022
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN DE COMISIÓN

Visto y analizado el documento del Presupuesto Extraordinario I-2022 por un monto de ₡208,327,726.38 (Doscientos sesenta y ocho millones trescientos veintisiete mil setecientos veintiséis colones con 38/100) y el Plan Anual Operativo para el ejercicio económico 2022. Esta Comisión recomienda se apruebe en todas sus partes.

Firmamos los miembros de la comisión el día 31 de Agosto del 2022.

Milton Hernández Porras
Presidente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Elsie Garita Flores
Concejal Propietario
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Carlos Luis Rodríguez Vindas
Concejal Propietario
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

31/08/2022
INFORME 019-2022
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Jacob Méndez Rivera
Concejal Propietario
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Griselda Montoya Gómez
Concejal Propietario
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Alonso Alvarado Ledezma
Contabilidad y Presupuesto a.i.
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

A.1.) ACUERDO MUNICIPAL.
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Informe de Comisión con recomendación de la COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO: QUE DICE: Visto y analizado la documentación del Presupuesto Extraordinario I-2022, por un monto de ¢268.327.726,38 (Doscientos sesenta y ocho millones trecientos veintisiete mil setecientos veintiséis colones con 38/100), y el Plan Anual Operativo para el ejercicio económico del año 2022. Se recomienda se apruebe en todas sus partes.
"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos"
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

A.2.) ACUERDO MUNICIPAL.
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022, POR UN MONTO DE ¢268.327.726,38 (Doscientos sesenta y ocho millones trecientos veintisiete mil setecientos veintiséis colones con 38/100), Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.
"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos"
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las diecisiete horas y cincuenta y un minutos, tengan todos buenas tardes.

José Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Ayerín Villalobos Vásquez
Secretaria del Concejo a.i

Ulises González Jiménez
Intendente